

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6471 EDICION DE 20 PAGINAS Aparece los días hábiles	VIERNES, 6 DE OCTUBRE DE 1961	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692.788
--	-------------------------------	---------------------	-------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funciona-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años "	8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	25.00
" atrasado de más de 10 años	50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	80.00
Semestral	140.00
Anual	260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras.	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.
Sucesorios	130.00	9.00	cm.		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Poseción Treintañal y Deslinde	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Otro Remates	130.00	9.00	"		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Edictos de Minas	360.00	24.00	"		—	—			—	—		
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	1.50	la palabra			2.50	la palabra						
Balances	260.00	20.00	cm.		400.—	36.—	cm.		600.—	40.—	cm.	
Otros Edictos Judiciales y Avisos ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

LEYES:

Nº 3669 del 26/9/61.—	Queda prohibido en todo el territorio de la Provincia de Salta, toda reducción del salario del trabajador, en concepto de coeficiente o quita zonal, o de cualesquiera otra naturaleza aunque tales reducciones es en impuestas en convenciones colectivas de trabajo.	4267
" 3670 " " —	Créanse sendos Puestos Sanitarios en las localidades de Tapampampa, Ampascachi y Osma, Dpto. La Viña.	4267
" 3671 " " —	Créase Puestos Sanitarios en distintas localidades de la Provincia.	4267
" 3672 " " —	Concédese un préstamo al Club Atlético Central Norte de esta ciudad.	4267
" 3673 " " —	Tránsfírese a favor de la Cía Argentina de Boys Scouts de Metán, el inmueble ubicado en la ciudad del mismo nombre de propiedad del Consejo Gral. de Educación de la Provincia.	4267 al 4268
" 3674 " " —	Facúltase al Poder Ejecutivo de la Provincia a invertir hasta la suma de \$ 3.000.000.— m/n. para la erección del monumento al ex-Presidente de la República, don Hipólito Yrigoyen.	4268
" 3675 " " —	Autorízase al Poder Ejecutivo a adquirir por compra directa un inmueble ubicado en El Bordo de propiedad de María Fanny Elvira Josefa Solá de Figueroa Aráoz y Otros.	4268

DECRETOS:

Al. de Gob. Nº 19791 del 27/9/61.—	Designase a diverso personal en Jefatura de Policía.	4268
" " " " 19792 " " —	Designase por un nuevo periodo legal, Presidente de Comisión Municipal, a diversas personas de distintas localidades de la Provincia.	4268
" " " " 19793 " " —	Déjase sin efecto la designación del Sr. Rafael Oscar García, en la Cárcel Penitenciaria.	4268
" " " " 19794 " " —	Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Cesarzo Nieva de la Cárcel Penitenciaria.	4268
" " " " 19795 " " —	Liquida partida a favor de la Habitación de Pagos del Ministerio de Gobierno. ..	4268 al 4269
" " " " 19796 " " —	Asciéndese a diverso personal de Jefatura de Policía.	4269
" " " " 19797 " " —	Acuérdanse becas a diversos estudiantes.	4269
" " " " 19798 " " —	Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Amadeo Córdoba (h) al cargo de Juez de Paz Propietario de Ichanal.	4269
" " " " 19799 " " —	Designase a la Sra. Elena Urbana R. de Pérez, en la filial de la Escuela de Manualidades de Vespucio.	4269
" " Econ. " " 19800 " " —	Apruébase la resolución dictada por A.C.A.S.	4269 al 4270
" " " " 19801 " " —	Declárase sujeto a expropiación del inmueble ubicado en Avda. San Martín esquina Jujuy de esta ciudad, para ser donado al Teatro Estudio "Phersu".	4270
" " Gob. " " 19802 " " —	Autorízase a Dirección Provincial de Turismo y Cultura a publicar en la Revista Magazine "Chlie Turístico", propaganda turística de esta Provincia hasta la suma de \$ 10.000.— m/n.	4270
" " Econ. " " 19803 " " —	Apruébase la Resolución dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia correspondiente a trabajos realizados en la obra "Casa de Salta en la Capital Federal".	4270
" " " " 19804 " 27/9/61.—	Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Myriam G. Ovalle, de la Dirección Gral. de Inmuebles.	4270
" " A. S. " " 19805 " 28/9/61.—	Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María L. Manco de Braña, de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores.	4270
" " Gob. " " 19806 " " —	Designase interinamente al Sr. Ricardo R. Urzagasti, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen".	4270

			PAGINAS
" " Econ. "	19807	" " — Autorízase al Sr. Héctor J. Mollerach, a trasladarse a la vecina república de Chile, en representación del Gobierno de la Provincia a los efectos de la recepción de las motoniveladoras, en cumplimiento del convenio celebrado con Industrial Export y Finance Corp.	4270 al 4271
" " A. S. "	19808	" " — Transfiérese partidas a diversas reparticiones dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales.	4271
" " Econ. "	19809	" " — Ampliárese partidas del actual presupuesto a distintas reparticiones de la Provincia. ...	4271
" " " "	19810	" 29 9 61. — Incorpórase la Ley N° 3638 dentro del Plan de Obras Públicas 1960 61. Expropiación terreno para Teatro Estudios Ph.rsu.	4271 al 4272
" " Gob. "	19811	" " — Designase Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad Río del Valle, Dpto. Anta a la Autoridad Policial.	4272
" " " "	19812	" " — Designase Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Cafayate a la Sra. Juana A. Tarcaya.	4272
" " " "	19813	" " — Apruébase resolución dictada por Jefatura de Policía, referente a la creación de un puesto Policial en la localidad de El Algarrobal.	4272
" " " "	19814	" " — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Sr. René A. Martell, de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales, Dr. Hipólito Yrigoyen.	4272
" " " "	19815	" " — Autorízase a la Srta. Alma Norma Truck, de la localidad Pozo de Piedra, Dpto. Orán a suscribir un acta de elección de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la citada localidad.	4272
" " " "	19816	" " — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Círculo Argentino de Embarcación" de la localidad de Embarcación.	4272
" " " "	19817	" " — Dispónese traslados y permutas de la Oficina del Registro Civil, de distintas localidades de la Provincia.	4273
" " " "	19818	" " — Autorízase a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura para efectuar la impresión de 2.000 ejemplares de los programas de la Semana de Salta.	4273
" " " "	19819	" " — Apruébase la reforma introducida al Estatuto Social de la Biblioteca Popular "Domingo F. Sarmiento" de la localidad de General Güemes.	4273
" " " "	19820	" " — Déjase cesante al Sr. Manuel A. Lugones, de la Cárcel de Encausados de la ciudad de Metán.	4273
" " " "	19822	" " — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Bochín Club "Dr. Francisco de Gurruchaga", con sede en esta ciudad.	4273
" " " "	19823	" " — Designase al Sr. Eduardo A. González, en la Cárcel Penitenciaria.	4273
" " " "	19824	" " — Designase a diverso personal en Jefatura de Policía.	4273
" " " "	19825	" " — Apruébase la reforma introducida al Estatuto Social de la entidad denominada "Cooperativa de Transporte Gral. Güemes Ltda." de esta ciudad.	4273 al 4274

EDICTOS DE MINAS:

N° 9535	— s/p. Napoleón Soruco Tejerina — Expte. N° 3512-S.	4274
N° 9534	— s/p. Rogelio Aráoz — Expte. N° 2562-A.	4274
N° 9529	— s/p. Compañía Minera José Ganvenda S.R.L. — Expte. N° 3511-C.	4274

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 9543	— Dirección Arquitectura de la Provincia, Licit. Púb. Construcción Escuela Primaria en esta ciudad y Orán. ...	4274
N° 9542	— Municipalidad de Salta, Licit. Púb. N° 11.	4274
N° 9510	— Establecimiento Azufrero Salta—Licit. Púb. N° 20 61.	4274
N° 9484	— Dirección de la Vivienda — Licitación Pública N° 6 — Construcción 60 Departamentos.	4274
N° 9450	— Comisión Nacional de Energía Atómica — Licitación Pública N° 66 61.	4274 al 4275
N° 9447	— Consejo Nacional de Educación Técnica — Licit. Púb. N° 21 — Ampliación edificio Esc. Fábrica N° 32— Salta	4275
N° 9442	— Dirección de Arquiteg. de la Pcia. —Licit. Púb. —Construcción Escuela Primaria en Villa San Antonio, Salta	4275
N° 9395	— A. G. A. S. — Licit. Púb. — Ejecución de la obra N° 146.	4275
N° 9377	— Correos y Telecomunicaciones, Licit. Púb. N° 16 61.	4275

LICITACIONES PRIVADAS:

N° 9545	— A.G.A.S. —Licit. Privada— Adquisición de Materiales para Perforaciones.	4275
N° 9544	— A.G.A.S. —Licit. Privada— Adquisición de Materiales para Perforaciones.	4275

EDICTO CITATORIO:

N° 9541	— S.P. Celidonia Tapia.	4275
N° 9524	— s/p. Establecimiento Lovaglio S.R.L.	4275
N° 9499	— s/p. Bernardino Vilte, Julio Ríos y Virginia Sulca.	4275
N° 9498	— s/p. Bernardino Vilte, Julio Ríos y Virginia Sulca.	4275 al 4276

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 9527	— De don Alberto Francisco Cafo.	4276
N° 9516	— De don Ramón Sanchez.	4276
N° 9515	— Ernesto Pascual Moreno.	4276
N° 9506	— De don Eulogio Robles.	4276
N° 9407	— De doña Ofelia Fernández de Zamora.	4276
N° 9490	— De don Clemente Monge.	4276
N° 9489	— De don Adolfo Davids.	4276
N° 9474	— De don Bartolomé Dupuy.	4276
N° 9473	— De don Mateo Salas Canaves.	4276
N° 9470	— De don Francisco Abraham.	4276
N° 9446	— De don Francisco Giner Suay.	4276
N° 9426	— De don José Antonio Dioli.	4276
N° 9425	— De don Gregorio Lamas Burgos.	4276
N° 9418	— De don Maximiliano Arancibia.	4276
N° 9413	— De doña Candelaria ú Olegaria Alfaro.	4276

PAGINAS

Nº 9412 — De don Nicolás Funes	4276
Nº 9410 — De doña Mauricia Torres de Rojas	4276
Nº 9392 — De Don Juan López Torrecillas	4276
Nº 9381 — De doña Agustina Sendín Caballero de Caballero Gómez	4276
Nº 9380 — De doña Dominga Panzoni de Tibias	4276
Nº 9369 — De don Isidoro Puzo	4276
Nº 9354 — De don Saleh Ganem	4276
Nº 9351 — De don Carlos Elías Juri	4276
Nº 9323 — De don Navor Boedo y Azucena Ramírez de Boedo	4277
Nº 9327 — De doña Eduarda Juárez Sánchez de García	4277
Nº 9307 — De don Alfredo Saman	4277
Nº 9303 — De doña Tránsito López de Femayor	4277
Nº 9296 — De doña Estelvina Herrera de Olivera	4277
Nº 9286 — De don Nazario Ruiz y Manuela Acosta de Ruiz	4277
Nº 9285 — De don Jorge Loutaif	4277
Nº 9271 — De don César Cardozo	4277
Nº 9270 — De don Simón Funes y Lorenzo Funes	4277
Nº 9269 — De doña Micaela Funes de Alancay y María Alancay de Chocobar	4277
Nº 9268 — De don Federico Morales y Juana Celia Miñur de Morales	4277
Nº 9264 — De doña Asunción Quiñóndor de López	4277
Nº 9250 — De don Alejandro Federico Pichotti	4277
Nº 9213 — De doña Jorgelina Alicia Pereyra	4277
Nº 9206 — De don Damián Coronel	4277
Nº 9205 — De don Juan Mendoza y María Pérez de Mendoza	4277
Nº 9195 — De don Rodríguez Manuel Salustiano	4277
Nº 9189 — De don Pedro Hoyos	4277
Nº 9185 — De doña Isabel Ivarbal de Toscano	4277
Nº 9184 — De don Marcos Pérez	4277

REMATES JUDICIALES:

Nº 9539 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Ayala Jacinto Octavio vs. Martorell Eduardo	4277
Nº 9514 — Por: Arturo Salvatierra Juicio: Cía Industrial Cervecería S.A. vs. Castellani Víctor	4277
Nº 9513 — Por Aristóbulo Carral—Juicio: Chain Neuar Salomón vs. Yupiano Cayetano Roberto	4277 al 4278
Nº 9504 — Por: Andrés Ilvento—juicio: Gonzalo Peiro vs. Mario Carrizo Barberán	4278
Nº 9495 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Lucio Faour Cruz vs. Juan A. Bulbo	4278
Nº 9478 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Moschetti S. A. vs. Ibán Demetrio Salazar	4278
Nº 9477 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Moschetti S. A. vs. Victoriano Sánchez	4278
Nº 9476 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Natal F. Pagés vs. Eduardo Martorell	4278
Nº 9475 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Valentín Altobelli Hnos. vs. Moisés Patrón Moldes	4278
Nº 9402 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Banco de Préstamos y A. S. vs. Merca Julia A.	4278
Nº 9355 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Alias López, Moya y Cia. S. R. L. vs. Achar Bray Mario	4278
Nº 9340 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Neumann Hnos. vs. Rodríguez Hnos.	4278
Nº 9217 — Por Martín Leguizamón: juicio; Guillermo Nallar vs. Rodríguez Hnos.	4278 al 4279

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 9483 — Promovido por El Golgata S. A.	4279
Nº 9221 — Por Don Manuel Alberto Ledesma	4279

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 9536 — Banco Provincial de Salta vs. Castro Juana Elvira	4279
Nº 9522 — Lerma S.R.L. vs. Benito Palermo Medina	4279
Nº 9521 — Alberto Quijano vs. José Cirilo Sosa	4279
Nº 9520 — Ricardo Váidez vs. Climaco José	4279
Nº 9519 — Angel Aliberti vs. Clelia M. de Cardozo	4279
Nº 9518 — Ricardo Váidez vs. Jorge Sánchez	4279
Nº 9517 — Lerma S.R.L. vs. Ramón Humberto Chagra Bohid	4279

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 9526 — — Miguellina del Huerto Carrizo de González y Carlos Alberto Blanco vs. Teodoro Peralta	4279
Nº 9482 — Arévalo José Ignacio y Otros vs. Tapia Ricardo Aladino	4279
Nº 9479 — Marce'o Saravia Bavio vs. Efraim Vaca	4279
Nº 9424 — Municipalidad de Campo Quijano vs. Jacoba Yañez	4279
Nº 9416 — Carmen Navarro de López vs. José Víctor López	4280
Nº 9384 — Gorena Juan Pedro Adriana Dolores, y María del Carmen Gorena vs. Juan Pedro Gorena	4280

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 9540 — De la firma Castelli y Cía S.R.L.	4280
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 9546 — Colegio de Escribano de Salta, para el día 28 del corriente	4280
Nº 9523 — Crédito Comercial é Industrial de Salta Coop. Ltda, Para el día 8 del corriente	4280 al 4281
Nº 9509 — Norte Argentino S.A. — Para el día 21 del corriente	4281
Nº 9345 — La Loma S.A. — Para el día 11 de Octubre de 1961	4281

AVISO COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA:

Nº 9502 — Comunica vacante el Registro nº 22 por fallecimiento de su titular, escribano Ricardo R. Arias. 4281

FE DE ERRATAS:

De la edición Nº 6459, 6460, y 6462. 4281

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 4281
AVISO A LOS SUSCRIPTORES 4281

SECCION ADMINISTRATIVA

LEY Nº 3669

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Queda prohibido en todo el territorio de la Provincia de Salta, toda reducción del salario del trabajador, en concepto de coeficiente o quita zonal, o de cualquier otra naturaleza, aunque tales reducciones estén impuestas en convenciones colectivas de trabajo.

Art. 2º — La Dirección Provincial del Trabajo observará estricto cumplimiento de la presente Ley y sancionará a los infractores en la forma y modo establecido por la legislación protectora del salario.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los cinco días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

Ing. JOSÉ DIONICIO GUZMAN

Presidente de la HH. Cámara de Senadores
ARMANDO FALCON

Secretario de la HH. Cámara de Senadores
ROBERTO DIAZ

Presidente de la HH. Cámara de Diputados
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario de la HH. Cámara de Diputados

POR TANTO:

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA

Salta, 26 de Setiembre de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

LEY Nº 3670

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta Sancionan con Fuerza de, LEY:

Artículo 1º — Créanse sendos Puestos Sanitarios en las Localidades de Talapampa, Ampacachi y Osma del Departamento de La Viña.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se incluirá en el presupuesto para el ejercicio 1961|62.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los ocho días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ

Presidente de la HH. Cámara de Diputados
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la HH. Cámara de Diputados
Ing. JOSÉ DIONICIO GUZMAN

Presidente de la HH. Cámara de Senadores
ARMANDO FALCON

Secretario de la HH. Cámara de Senadores

POR TANTO:

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA

Salta, 26 de Setiembre de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase,

comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

LEY Nº 3671

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Créase un Puesto Sanitario en cada una de las siguientes localidades de la Provincia:

a) SAN ANTONIO—Dpto. de San Carlos.

b) SUMALAO — Dpto. de Cerrillos.

c) LA ZANJA y LAS ANIMAS Dpto de Chioana.

d) Brealito Departamento de Molinos

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se incluirá en el presupuesto para el ejercicio 1961|62.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los ocho días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ

Presidente de la HH. Cámara de Diputados
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la HH. Cámara de Diputados
Ing. JOSÉ DIONICIO GUZMAN

Presidente de la HH. Cámara de Senadores
ARMANDO FALCON

Secretario de la HH. Cámara de Senadores

POR TANTO:

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA

Salta, 26 de Setiembre de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

LEY Nº 3672

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Concédesse al CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE un préstamo de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (\$ 400.000 m.n.) con destino a sufragar los gastos que ocasionará la construcción de dependencias administrativas e instalaciones para la práctica de box, básquet y bochas en el solar que posee en calle Alsina número 966 de la ciudad de Salta.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior se tomará de rentas generales, con cargo de reintegro por parte del Club Atlético Central Norte a veinte (20) años de plazo en cuotas de veinte mil pesos moneda nacional (\$ 20.000 m.n.) anuales, iguales y consecutivas, con un interés del seis

por ciento (6%) anual y vencimientos al 30 de noviembre de cada año, con imputación a la cuenta: "VALORES DE REINTEGRO AL TESORO — CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE — Préstamo con cargo de reintegro".

Art. 3º — En garantía de la obligación derivada del préstamo a que se refieren los artículos anteriores, el Club Atlético Central Norte deberá constituir derecho real de hipoteca en primer término, a favor del Estado Provincial, sobre el mismo inmueble de calle Alsina número 966 de esta ciudad, acreditando la resolución de su asamblea de asociados para afectar dicho bien, conforme con lo dispuesto por los artículos 2º y 26º, inciso c), de sus estatutos.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

Ing. JOSÉ DIONICIO GUZMAN

Presidente de la HH. Cámara de Senadores
ARMANDO FALCON

Secretario de la HH. Cámara de Senadores
ROBERTO DIAZ

Presidente de la HH. Cámara de Diputados
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la HH. Cámara de Diputados

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, 26 de Setiembre de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.F.

LEY Nº 3673

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta. Sancionan con Fuerza de, LEY:

Artículo 1º — Transfiérase a favor de la Compañía Argentina de Boys Scouts de Metán, el inmueble ubicado en la ciudad del mismo nombre, de propiedad del Consejo General de Educación de la Provincia, catastrado bajo el número 236 e individualizado con el número 2, manzana 64, parcela 20 de la sección B de Metán.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los seis días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

Ing. JOSÉ DIONICIO GUZMAN

Presidente de la HH. Cámara de Senadores
ARMANDO FALCON

Secretario de la HH. Cámara de Senadores
ROBERTO DIAZ

Presidente de la HH. Cámara de Diputados
RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la HH. Cámara de Diputados

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, 26 de Setiembre de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase,

comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial, de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

L E Y N° 3674

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con Fuerza de Ley:

Artículo 1° — Facúltase al Poder Ejecutivo de la Provincia a invertir hasta la suma de tres millones de pesos moneda nacional (\$ 3.000.000—m/n.) para la erección y trabajos complementarios del monumento al ex-Presidente de la República, don Hipólito Irigoyen, dispuesta por ley número 3213.

Art. 2° — Los fondos necesarios para el cumplimiento de los fines del artículo 1° se tomarán de rentas generales con imputación a la presente ley.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los seis días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Presidente de la HH. Cámara de Senadores

ARMANDO FALCON

Secretario de la HH. Cámara de Senadores

ROBERTO DIAZ

Presidente de la HH. Cámara de Diputados

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la HH. Cámara de Diputados

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, 26 de Setiembre de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

L E Y N° 3675

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con Fuerza de Ley:

Artículo 1° — Autorízase al Poder Ejecutivo a adquirir por compra directa y por la suma de cien mil pesos moneda nacional (\$ 100.000 m/n.) la manzana de terreno que forma parte integrante de la finca denominada El Bordo de San Miguel, catastro 377, individualizada en el plano número 222 de la Dirección General de Inmuebles como manzana 3, de propiedad de María Fanny Elvira Josefa Solá de Figueroa Araoz, Lidia Angela Solá Figueroa de González Bonorino, María Susana Solá, Gaspar Javier Solá Figueroa y Guillermo Solá, con título registrado en el folio 256, asiento 256 del libro 1° de Títulos Generales de la Capital.

Art. 2° — El terreno a que se refiere el artículo anterior será destinado a plaza pública. A tal efecto, autorízase al Poder Ejecutivo a transferirlo, con carácter de donación, a la Municipalidad de El Bordo, General Güemes.

Art. 3° — El gasto que demande la presente se hará de rentas generales con imputación a esta ley.

Art. 4° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable

Legislatura de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ

Presidente de la HH. Cámara de Diputados

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la HH. Cámara de Diputados

JOSE DIONICIO GUZMAN

Presidente de la HH. Cámara de Senadores

ARMANDO FALCON

Secretario de la HH. Cámara de Senadores

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, 26 de Setiembre de 1961.

Téngase por ley de la provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO N° 19791 — G. —

SALTA, Setiembre 27 de 1961.

EXPEDIENTE N° 7822|61.

Visto las notas N° 1.009, 1.014 y 1.016 de fecha 19 del mes en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Designase en la Policía de la Provincia y a partir de la fecha que tome servicio, al siguiente persona:

a) Al señor RAMON SOSA, (M.I. N° 7.250.416 Clase 1939 — D.M. N° 63) en el cargo de Ayudante Mayor — Agente (P.1249), en reemplazo de don Baudilio Benítez;

b) Al señor JUAN ALBERTO ROMERO, (M. I. N° 7.253.396—Clase 1940—D.M. N° 63) en el cargo de Ayudante Mayor—Radio Operador de 3°—del Personal de Comunicaciones, en reemplazo de don Zacarías Flores;

c) Al señor LUIS DARIO MOYA, (M.I. N° 7.232.488—Clase 1938—D.M. N° 63) en el cargo de Auxiliar 6°—Cabo (P.985), en reemplazo de don Marc. lino Chocobar.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19792 — G. —

SALTA, Setiembre 27 de 1961.

Atento a las disposiciones contenidas en el Art. 132 de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Prorrógase por un nuevo período constitucional de un año y a partir de la fecha en que cumplieren sus funciones respectivas, para el que fueron designados presidentes de Comisión Municipal de:

Apolinario Saravia — (Dpto. de Anta), y; San Antonio de los Cobres — (Dpto. de Los Andes), a los señores JOSE ENRIQUE SERRANO, y JORGE LOPEZ FERREYRA respectivamente.

Art. 2° — Designase por un nuevo período legal de funciones de un año, Presidentes de Comisión Municipal, a las siguientes personas:

a) Al señor BALTAZAR VILAR, de la localidad de Guachipas (Dpto. del mismo nombre), a partir del día 6 de junio del presente año;

b) Al señor INES HUMBERTO FLORES, de la localidad El Tala (Dpto. La Candelaria), a partir del día 6 de mayo del corriente año;

c) Al señor SANTOS DOMINGO MAITA, de la localidad de Seclantás (Dpto. Molinos), a partir del día 12 de julio del año en curso;

d) Al señor ARGENTINO R. DIAZ MOLINA, de la localidad de San José de Orquera (Dpto. Metán), a partir del día 25 de febrero del año actual;

e) Al señor JULIO FRANCISCO ROJAS, de la localidad de Rivadavia Banda Sud (Dpto. Rivadavia), a partir del día 22 de agosto del presente año.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19793 — G. —

SALTA, Setiembre 27 de 1961.

EXPEDIENTE N° 7849|61.

Visto lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 20 de setiembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Déjase sin efecto el artículo 2° del decreto N° 19.334 de fecha 24 de agosto del año en curso, por el que se designaba a don RAFAEL OSCAR GARCIA, en el cargo de ayudante mayor (Celador —Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria en razón de no haberse presentado a tomar servicio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19794 — G. —

SALTA, Setiembre 27 de 1961.

EXPEDIENTE N° 7850|61.

Vista la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 21 de setiembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el ayudante mayor (Soldado—Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria don CESAREO NIEVA, a partir del día 19 de setiembre del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 19795 — G. —

SALTA, Setiembre 27 de 1961.

EXPEDIENTE N° 6323|61.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura a foja 1 — del pre-

sante expediente y atento lo informado por Conaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase las actuaciones de los siguientes conjuntos folklóricos: "Esa Farías" y "Los Forasteros" en la inauguración de la temporada del Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Minera Palau, auspiciada por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura.—

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídase por su Tesorería General la suma de SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 7.000.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a los beneficiarios en la siguiente forma:

Elsa Farías y su conjunto folklórico \$ 4.500,00
Los Forasteros, conjunto folklórico " 2.500,00
\$ 7.000,00

Art. 2º — El citado gasto se imputará al Anexo D — Ítem VI — Ítem 2 — OTROS GASTOS — Principal c) 1 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 119 — Presupuesto Ejercicio 1960/1961.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19796 — G —
SALTA, 27 de Setiembre de 1961.
Expediente N° 7821—61.

Visto las notas n° 1015 y 1017 de fechas 19 del mes en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Ascíndase, a partir del día 1º de octubre del año en curso, al siguiente personal de la Policía de la Provincia:

- Al cargo de Auxiliar 4º — Sargento (P.901), en reemplazo de don Rudecindo Cuñillar, al actual Auxiliar 6º — Cabo — (P.2155/P.900) Señor Marcelino Chocobán, perteneciente a la dotación de la Guardia de la Casa de Gobierno;
- Al cargo de Auxiliar 4º — Radio Operador de 1ra. (P.59), en reemplazo de don Benito Bartolomé Yulán, al actual Auxiliar 6º Radio Operador de 2da. (Leg.394/P.67) señor VICTOR DONAT; del personal de Comunicaciones;
- Al cargo de Auxiliar 6º — Radio Operador de 2da. (P.67), en reemplazo de don Víctor Donat, al actual Ayudante Mayor — Radio Operador de 3ra. (F.1914/P.82) señor ZARACARIAS FLORES; del personal de Comunicaciones;

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19797 — G —
SALTA, 27 de Setiembre de 1961.
Expediente N°s.: 7841—61; 7842—61;

VISTAS las solicitudes de becas presentadas por los siguientes estudiantes, agregadas a sus respectivos expedientes citados en el rubro de referencia:

COSIDERANDO:

Que dichos estudiantes resultaron favorecidos en la prueba de selección practicada en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública (Oficina de Becas);

Que en los respectivos expedientes constan los certificados e informes que acreditan los requisitos exigidos en el reglamento en vigencia — Decreto n° 19.395 de fecha 29 de diciembre de 1959;

Que esos estudiantes han acreditado igualmente la inscripción en los respectivos establecimientos educacionales como alumnos regulares en el presente año;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acuérdanse becas a favor de los siguientes estudiantes para que los mismos puedan proseguir con sus estudios secundarios y a partir de día 1º de Marzo del año en curso;

- A favor de RAUL MIGUEL FLORES, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Salesiano "Tulio García Fernández" de San Miguel de Tucumán, por la suma de (\$ 300.— %) Trescientos Pesos Moneda Nacional, mensuales, en razón de haber acreditado su residencia fuera de esta ciudad — capital.—
- A favor de HECTOR MARIO GOMEZ, para proseguir estudios de Perito Mercantil en el Colegio Salesiano "Angel Zerda" de esta ciudad, por la suma de (\$ 200.— %) Doscientos Pesos Moneda Nacional mensuales

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 19798 — G —
SALTA, Setiembre 27 de 1961.
Expediente N° 7839;—

Visto la renuncia interpuesta a,
El Gobernador de la Provincia de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase a partir del día 19 de setiembre del año en curso la renuncia presentada por el señor Amadeo Córdoba (hijo), al cargo de Juez de Paz Propietario de Pichanall.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19799 — G —
SALTA, Setiembre 27 de 1961.
Expediente N° 7825/61.—

Visto la nota N° 690 de fecha 19 de Setiembre del año en curso elevada por la Dirección General de Escuela de Manualidades y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase a la señora Elsa Urbana Romero de Paz L.C.N° 1.133.675 —clase 1934, en el cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio) de la Escuela de Manualidades filial Vespucio, en reemplazo del señor Athlio H. Lajad y a partir del día que se haga cargo de sus funciones.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19800 — B —

SALTA, Setiembre 27 de 1961.

EXPEDIENTE N° 1051/1961.—

Visto este expediente por el cual Administración General de Aguas de Salta, eleva las propuestas presentadas en la licitación pública efectuada oportunamente para la adquisición de medidores watt—hora monofásicos y trifásicos así como transformadores de intensidad correspondiente, destinados a las usinas de Orán, Rosario de la Frontera, Aguáray, Gral Güemes, Gral Mosconi, Tartagal, Coronel Moldes y Guachipas,

Por ello, y lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1232 de fecha 16 de Agosto ppdo, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta.—

Art. 2º — Adjudicase los siguientes elementos a las firmas que se consignan a continuación:

GENERAL ELECTRIC ARGENTINA S. A.
ITEM I — 3000 medidores KWH de 2 conductores para 220 V, 50 Hz para 10 A, con capacidad de sobrecarga de hasta 400% al precio unitario de \$ 1.295.—; 1.000 medidores iguales a los anteriores pero para 500% de sobrecarga, al mismo precio unitario; ITEM X — 450 transformadores de intensidad, clase i; para 5 V A. relación 50/5 al precio unitario de \$ 535.— marca "Howest", ó sea \$ 240.750,00 m/n.; 75 IDEM con relación 100/5 al precio de \$ 535.— c/u, ó sea la suma de \$ 40.125.— m/n.; 150 IDEM con relación 200 A/5, a \$ 417.— c/u, ó sea \$ 62.550.— m/n. y 30 IDEM con relación 300 A/5 en \$ 417.— c/u, ó sea en la suma de \$ 25.020.— m/n. lo que hace un total de adjudicación a esta firma, de \$ 12.023.445.— m/n. (DOCE MILLONES VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), conforme a la propuesta presentada a la licitación pública efectuada el 8 de agosto ppdo.,

GALILEO ARGENTINA C.I. Y FIN S.A. de la Capital Federal; la provisión de 200 medidores de KWH trifásicos para 30 A tipo E4A al precio unitario de 5.000.— ó sea \$ 1.000.000.— m/n.; 50 IDEM para 20 A \$ 4.600.— ó sea en la suma \$ 2.300.000.— m/n.; 300 IDEM para 10 A a \$ 4.200.— ó sea un total de \$ 1.260.000.— m/n.; 150 IDEM para 5 A para usarse con transformadores de relación 50/5, a \$ 4.200.— ó sea en la suma de \$ 630.000.— m/n.; 25 IDEM con relación 100/5 a \$ 4.200.— ó sea en la suma de \$ 105.000.— m/n.; 50 IDEM con relación 200/5, a \$ 4.200.— ó sea \$ 210.000.— m/n.; 30 IDEM a los del ítem II pero para ser usados en tableros metálicos tipo frente muerto, al precio de \$ 5.000.— c/u, ó sea en \$ 150.000.— m/n.; 20 IDEM a los del ítem V pero para relación 300/5 A, a \$ 4.200.— c/u, ó sea en \$ 84.000.— m/n. lo que hace un total de \$ 5.739.000.— m/n. (CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) conforme el presupuesto presentado en su oportunidad, el que corre agregado a las actuaciones del ítem y a fin de ser instalados en los domicilios de los nuevos usuarios del servicio público de electricidad de las localidades de Orán, Rosario de la Frontera, Aguáray, General Güemes, General Mosconi, Tartagal, Coronel Moldes y Guachipas, en un todo de acuerdo a lo aconsejado por el Dpto. Electro-mecánico de Administración General de Aguas de Salta.

Artículo 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado al Capítulo III—Título 10—Subtítulo B—R. Funcional VII— N° 23 FONDOS

PROPIOS que atiende la ejecución de obras de electrificación rural.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19801 — E. —

SALTA, Setiembre 27 de 1961.

EXPEDIENTE N° 2457—961.

Visto la ley 3638, promulgada el 11 de agosto último, por la que se dispone la expropiación de un inmueble ubicado en esta capital para ser donado al Teatro Estudio "Pher-su", Asociación Artística Cultural de nuestro medio, con asiento en esta capital, y atento a las disposiciones de la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Declárase sujeto a expropiación, conforme a disposiciones de la ley sobre la materia, el terreno ubicado en avenida San Martín esquina calle Jujuy de la Ciudad de Salta, catastro 12084, parcela 1 de la manzana 28, sección E, que mide 11,13 metros

sobre avenida San Martín y 26,01 metros sobre calle Jujuy, cuya valuación fiscal es de \$ 53.000—m.n. (Cincuenta y tres mil pesos moneda nacional) y se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte: Avda. San Martín, con 11,13 metros; Sud: Parcela 2, con 14,55 m.; Este: calle Jujuy, con 26,01 m.; Oeste: Parcela 43, con 25,38 m., lo que cubre una superficie de 369,34 metros cuadrados, para ser donado al Teatro Estudio "Pher-su", Asociación Artística Cultural, conforme a la Ley N° 3638/61.

Art. 2º — A los fines precedentes, la Dirección General de Inmuebles procederá a hacer entrega del importe del valor fiscal del inmueble a expropiarse a Fiscalía de Gobierno, acrecentado en un 30% más establecido por el art. 13 de la ley 1336 del régimen de expropiación, para consignación en juicio.

Art. 3º — Pasen estas actuaciones al señor Fiscal de Gobierno, y oportunamente a Escribanía de Gobierno a sus efectos.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. I.

DECRETO N° 19802 — G. —

SALTA, Setiembre 27 de 1961.

EXPEDIENTE N° 7762/61.

La Dirección Provincial de Turismo y Cultura solicita la contratación de un espacio para insertar propaganda de esta provincia en la revista —Magazine "Chile Turístico" con la finalidad de estrechar vínculos de intercambio turístico—cultural con ese país y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura a publicar y contratar un espacio en la Revista Magazine "Chile Turístico" (República de Chile) de propaganda turística de esta Provincia, hasta la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000—m.n.) por página.

Art. 2º — El citado gasto será cancelado por la Habilitación de Pagos de este Departamento de Estado con fondos de la cuenta "Va-

lores a Regularizar— Oficina de Compras y Suministros— Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública" y con imputación al Anexo D—Inciso VI—Ítem 2—OTROS GASTOS—Principal a) 1 — Parcial 30—Orden de Disposición de Fondos N° 118—Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19803 — E. —

SALTA, Setiembre 27 de 1961.

EXPEDIENTE N° 2832/61.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación la Resolución N° 451 de fecha 28 de Septiembre del año en curso aprobatoria de las Ordenes de Servicio N° 1, 2, 3, y 4, correspondiente a trabajos adicionales realizados en la obra: "Casa de Salta en la Capital Federal";

Por ello y atento lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas N° 968;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 451 dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia con fecha 28 de Septiembre del corriente año, por la cual se aprueban las Ordenes de Servicio, indicadas precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19804 — E. —

SALTA, Setiembre 27 de 1961.

EXPEDIENTE N° 2699—1961.

Visto la renuncia interpuesta por la señorita Myriam Griselda Ovalle, Ayudante 5º de Dirección General de Inmuebles;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase a la señorita Myriam Griselda Ovalle la renuncia al cargo de Ayudante 5º de la Dirección General de Inmuebles, a partir del día 12 de Septiembre del año en curso.

Art. 2º — Designase en el cargo de Ayudante 5º de la Dirección General de Inmuebles a la señorita Nely Yone Jiménez, Cédula de Identidad N° 111.724, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19805 — A. —

SALTA, Setiembre 28 de 1961.

Expediente N° 35.916/61.

Visto la renuncia presentada por la Señora **MARIA LUISA MANCO DE BRAÑA**, como Personal de Servicios de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores y la imprescindible necesidad de cubrir el servicio;

Atento a los informes emitidos por Ofi-

cina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora **María Luisa Manco de Braña** en el cargo de Ayudante 9º—Personal de Servicios de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a partir del día 1º de marzo del año en curso.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señora **AIDA GARECA DE RAMOS —L.C. N° 9.461.592—** como Ayudante 9º, Personal de Servicios de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, en la vacante por renuncia de la señora **María Luisa Manco de Braña**.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E—Inciso 7—Ítem I—Principal a) 4—Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Stanchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 19806 — G. —

SALTA, Setiembre 28 de 1961.

Encontrándose en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes la Ayudante 7º— Personal Administrativo— de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen", señora **CARMEN ROSA OBEID DE ALDERETE**, y atento a las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase interinamente Ayudante 7º—Personal Administrativo de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen", a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones al Maestro Normal Nacional don **RICARDO REMIGIO URZAGASTI (M. N° 3.981.476)**; y mientras dura la licencia extraordinaria concedida a la titular señora **Carmen Rosa Obeld de Alderete**.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19807 — E

SALTA, 28 de Setiembre de 1961.

VISTO que para el día 3 de octubre venidero está anunciada la llegada a Antofagasta (Chile) de 17 motoniveladoras "Wakefield" a bordo del vapor "Nordholm", remitidas al Gobierno de la Provincia en cumplimiento del convenio celebrado con **INDUSTRIAL EXPORT Y FINANCE CORP.** y siendo necesario destacar a dicho puerto funcionarios de la administración pública a los efectos de su recepción,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Autorízase al señor **HECTOR JOSE MOLLERACH**, Vocal Secretario de la Comisión, Decreto n° 13.245/60, a trasladarse a la vecina república de Chile a fin de que en representación del Gobierno de la Provincia actúe en las gestiones de recepción de las motoniveladoras referenciadas precedentemente, juntamente con los demás funcionarios que se designan más abajo fijándosele como retribución en concepto de viático la suma de \$ 1.500 (Mil Quinientos Pesos Moneda

Nacional) diarios, con más los gastos que por concepto de movilidad correspondiera reconocérselos, debiéndose liquidar por Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con imputación a la partida respectiva.—

Art. 2º — Autorízase con igual misión, el traslado a la vecina república de Chile, del Oficial 6º de la Dirección de Vicinidad de la Provincia, señor JULIAN PORTALES, y del 2do. Jefe de Departamento del Instituto Provincial del Seguro, señor RICARDO MIGUEL ABRAMO COLOMBANO, cuyos gastos de movilidad y viáticos serán determinados y abonados por las respectivas reparticiones de las que dependen.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 19808 — A —

SALTA, 28 de Setiembre de 1961.

Expediente Nº 36.971—61.

VISTO que el Director de Administración del Ministerio del rubro, solicita transferencia de partida dentro del rubro "OTROS GASTOS";

Teniendo en cuenta que las citadas transferencias se encuadran dentro de las disposiciones del artículo 1º de la Resolución Nº 278/58 emanda de Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas conferida por Decreto Ley Nº 753/57, como así también en los términos del artículo 19º de la Ley de Presupuesto Nº 3587/61 y las partidas parciales de las mismas se toman los fondos a transferir cuentan con saldos suficientes;

Por ello, atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Transiérense las siguientes Partidas del rubro "OTROS GASTOS" del presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo E — Inciso — MINIST. ASUNTOS
Anexo E — Inciso I — Minist. Asuntos Sociales y S.P.
Principal a)1 — Parcial 14 \$ 15.000,—

Para reforzar:

Principal a)1 — Parcial 12 \$ 15.000,—
Anexo E — Inciso II — Departamento del Interior.
Principal a)1 — Parcial 2 \$ 50.000,—
Principal a)1 — Parcial 23 \$ 20.000,—

Para reforzar:

Principal a)1 — Parcial 14 \$ 50.000,—
Principal a)1 — Parcial 9 \$ 20.000,—
Anexo E — Inciso III Dep. de Lucha Antituberculosa.
Principal a)1 — Parcial 27 \$ 12.000,—

Para reforzar:

Principal a)1 — Parcial 7 \$ 10.000,—
Principal a)1 — Parcial 19 " 2.000,— \$ 12.000,—

Anexo E — Inciso IV Pol. Regional "San Bernardo".
Principal a)1 — Parcial 4 \$ 8.000,—
Principal a)1 — Parcial 14 " 20.000,—
Principal a)1 — Parcial 26 \$ 10.000,— \$ 38.000,—

Para reforzar:

Principal a)1 — Parcial 9 \$ 8.000,—
Principal a)1 — Parcial 10 " 20.000,—
Principal a)1 — Parcial 11 " 10.000,— \$ 38.000,—

Anexo E — Inciso V — Dep. de Maternidad e Infancia
Principal a)1 — Parcial 27 \$ 26.000,—
Principal a)1 — Parcial 34 \$ 46.000,— \$ 72.000,—

Para reforzar:

Principal a)1 — Parcial 7 \$ 6.000,—
Principal a)1 — Parcial 39 \$ 20.000,—
Principal a)1 — Parcial 6 \$ 16.000,—
Principal a)1 — Parcial 23 \$ 30.000,— \$ 72.000,—

Principal b)1 — Parcial 10 \$ 20.000,—
Principal b)1 — Parcial 11 " 15.000,— \$ 35.000,—

Para reforzar:

Principal b)1 — Parcial 6 \$ 20.000,—
Principal b)1 — Parcial 1 \$ 15.000,— \$ 35.000,—

Anexo E Inciso VII Direc. de Patron. y Asist. S.c.a.l.
Principal b)1 — Parcial 2 \$ 10.000,—
Principal b)1 — Parcial 7 \$ 5.000,—
Principal b)1 — Parcial 17 \$ 15.000,— \$ 30.000,—

Para reforzar:

Principal b)1 — Parcial 1 \$ 10.000,—
Principal b)1 — Parcial 16 \$ 20.000,— \$ 30.000,—

Anexo E — Inciso IX — Instituto de Endocrinología.
Principal a)1 — Parcial 6 \$ 2.000,—

Para reforzar:

Principal a)1 — Parcial 19 \$ 2.000,—
Anexo E — Inciso XI Departamento de Zoonosis.
Principal a)1 — Parcial 6 \$ 15.000,—
Principal a)1 — Parcial 38 " 5.000,— \$ 20.000,—

Para reforzar:

Principal a)1 — Parcial 23 \$ 15.000,—
Principal a)1 — Parcial 27 " 5.000,— \$ 20.000,—

Principal b)1 — Parcial 17 \$ 15.000,—

Para reforzar:

Principal b)1 — Parcial 10 \$ 15.000,—
Anexo E — Inciso XIII — Oficina de Bioquímica.
Principal a)1 — Parcial 39 \$ 3.000,—

Para reforzar:

Principal a)1 — Parcial 12 \$ 3.000,—
Anexo E Inciso XV Depto. de Higiene y Bromatología.
Principal a)1 — Parcial 29 \$ 4.000,—

Para reforzar:

Principal a)1 — Parcial 23 \$ 4.000,—
Anexo E Inciso XVII Reconocimiento Medico y Lic.
Principal a)1 — Parcial 13 \$ 5.000,—

Para reforzar:

Principal a)1 — Parcial 23 \$ 5.000,—
Anexo E Inciso XVIII Esc. de Aux. Sanitarios
Anexo E — Inciso XVIII — Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Ednardo Wildes".
Principal b)1 — Parcial 17 \$ 10.000,—

Para reforzar:

Principal b)1 — Parcial 1 \$ 10.000,—
Partidas éstas del Presupuesto vigente — Ordenes de Disposición de Fondos Nros. 48 — 311 — 312 — 313 — 314 — 316 — 318 — 320 — 322 — 324 — 326 — 327 respectivamente.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 19809 — E —

SALTA, 28 de Setiembre de 1961.

Expediente Nº 2785—61.

VISTO este expediente por el que Contaduría General de la Provincia solicita ampliación de partida; del presupuesto correspondientes al rubro "Otros Gastos" de reparticiones varias, en mérito de haber resultado insuficientes las cantidades asignadas a cada una de ellas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Ampliense las siguientes partidas del actual presupuesto de las reparticiones que a continuación se detallan, por un total de \$ 1.022.260 — (Un Millon Veintidos Mil Doscientos Sesenta Pesos Moneda Nacional), a tomarse del Crédito Global de Emergencia, Inciso Unico— Anexo I— Item 2— Otros Gastos— Principal a)2— Parcial 1 del mismo presupuesto; dejándose establecido que las Ordenes de Disposición de Fondos correspondientes a cada una de ellas quedan ampliadas en los importes que se consignan:

Principal c)1 — Parcial 1 \$ 100.000,— \$ 100.000.—

Anexo B — Boletín Oficial — O.D.F. 104.

Principal a)1 — Parcial 7 \$ 5.000.—

Principal a)1 — Parcial 15 \$ 5.000.—
Principal a)1 — Parcial 39 \$ 200.000.— \$ 210.000.—

Anexo D — Ministerio de Gobierno — O.D.F. 92
Principal a)1 — Parcial 1 \$ 50.000.—
Principal a)1 — Parcial 12 \$ 2.000.—
Principal a)1 — Parcial 35 \$ 60.000.—
Principal b)1 — Parcial 4 \$ 5.000.—
Principal c)1 — Parcial 3 \$ 50.000.— \$ 167.000.—

Anexo D — Policía de Salta — O.D.F. 91
Principal a)1 — Parcial 15 \$ 100.00.— \$ 100.000.—

Anexo D — Direc. Registro Civil: O.D.F. 133.—
Principal a)1 — Parcial 7 \$ 5.000.—
Principal a)1 — Parcial 29 \$ 30.000.—
Principal a)1 — Parcial 39 \$ 50.000.— \$ 85.000.—

Anexo D — Dpto. Ciencias Económicas O.D.F. 114
Principal a)1 — Parcial 2 \$ 28.000.— \$ 28.000.—

Anexo D — de Aeronautica Provincial — O.D.F. 113
Principal a)1 — Parcial 6 \$ 100.000.—
Principal a)1 — Parcial 7 \$ 9.000.—
Principal a)1 — Parcial 15 \$ 10.000.—
Principal a)1 — Parcial 40 \$ 20.000.— \$ 139.000.—

Anexo D — D. Archivo Provincial — O.D.F. 132
Principal a)1 — Parcial 27 \$ 760.—
Principal a)1 — Parcial 39 \$ 10.000.— \$ 10.760.—

Anexo D — Archivo y B. Historicos — O.D.F. 131.
Principal a)1 — Parcial 7 \$ 3.000.—
Principal a)1 — Parcial 37 \$ 500.—
Principal a)1 — Parcial 39 \$ 3.000.—
Principal a)1 — Parcial 16 \$ 500.— \$ 7.000.—

Anexo D — Museo C.F. y de Bellas Artes O.D.F. 130
Principal a)1 — Parcial 7 \$ 2.500.—
Principal a)1 — Parcial 15 \$ 4.000.—
Principal a)1 — Parcial 23 \$ 7.000.—
Principal a)1 — Parcial 35 \$ 1.000.—
Principal a)1 — Parcial 38 \$ 3.000.—
Principal a)1 — Parcial 39 \$ 4.000.— \$ 21.500.—

Anexo D — Tribunal de Locaciones — O.D.F. 124
Principal a)1 — Parcial 2 \$ 22.500.—
Principal a)1 — Parcial 6 \$ 500.—
Principal a)1 — Parcial 15 \$ 3.000.—
Principal a)1 — Parcial 27 \$ 500.—
Principal a)1 — Parcial 37 \$ 500.— \$ 27.000.—

Anexo D — Escuela Prov. Aviación Civil O.D.F. 126.
Principal a)1 — Parcial 7 \$ 2.000.—
Principal b)1 — Parcial 15 \$ 55.000.— \$ 57.000.—

Anexo D — Comisión Interprov. Límites O.D.F. 133.
Principal a)2 — Partida Global \$ 60.000.— \$ 60.000.—
Anexo C Contaduría General de la Prov. O.D.F. 102.
Principal a)1 — Parcial 13 \$ 10.000.— \$ 10.000.—
IMPORTE TOTAL: \$ 1.022.260.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 19.810 — E.

SALTA, 29 de Setiembre de 1961

Expediente Nº 2333 — 1961.

Visto las disposiciones de la Ley Nº 3633 y Decreto Nº 19.801 de fecha 27 de setiembre del año en curso, que declara sujeto a expropiación el inmueble ubicado en Avenida San Martín esquina Jujuy de esta ciudad, Catastro Nº 12.084, para su posterior donación al Teatro Estudio "Phesu", Asociación Artística Cultural de esta Capital; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de dar cumplimiento a la referida Ley, resulta necesaria la incorporación de la misma dentro del plan de obras públicas en vigencia, con la fijación del crédito suficiente para atender los gastos que demandará la expropiación;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Incorpórase la Ley N° 3638 dentro del Plan de Obras Públicas 1960(61, con la siguiente imputación: Anexo H — Inciso II — Capítulo II — Título I — Subtítulo B — Rubro Funcional I — Parcial 6: "Expropiación terreno para Teatro Estudio Phersu" Capital, con un crédito de \$ 68.900.— mfn. que deberá ser atendido con Recursos de Origen Provincial, del presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de la Habilitación de Pagos de Dirección General de Inmuebles la suma de mfn 68.900.— (Sesenta y Ocho Mil Novecientos Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuentas entregue dichos fondos a Fiscalía de Gobierno a los fines de la iniciación del juicio de expropiación respectivo, debiéndose imputar esta erogación a la cuenta antes indicada.

Art. 3º — Déjase establecido que el importe que se dispone liquidar mediante el artículo anterior está formado por la valuación fiscal de inmueble a expropiarse, acrecentado en un 30 por ciento de acuerdo a lo establecido por la ley N° 1383.

Art. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Agrim.-Nac. ALFREDO CHIERICOTTI
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO N° 19.811 — G.
Salta, 29 de Setiembre de 1961
Expediente N° 7892 — 1961

Visto la nota N° 261 — M — 15 de fecha 27 de setiembre del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil, solicitando se designe a la Autoridad Policial de la localidad Río del Valle, departamento de Anta, Encargado de la Oficina del Registro Civil de la citada localidad, en razón de haber solicitado licencia reglamentaria la titular, señora Elsa Fanny Castillo de Corbalán y por el término que dure la ausencia de la misma.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad del Valle, departamento Anta, a la Autoridad Policial de la mencionada localidad y mientras dure la ausencia de la titular, señora Elsa Fanny Castillo de Corbalán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 19.812 — G.
Salta, 29 de Setiembre de 1961
Expediente N° 7790 — 1961

Es citado por la Municipalidad de Cafayate en nota de fecha 16 de setiembre del año en curso y lo informado por la Dirección General del Registro Civil en nota N° 259—M—15 del 27 de setiembre del corriente año.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase Encargada de 2da. categoría de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Cafayate (Pueblo) a la señorita Juana Angélica Tarcaya, clase 1938 — L. C. N° 1.785.814, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 2º — La empleada designada precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del decreto N° 9785 — del 20—XI—59 y artículo 3º del decreto N° 10.113 — del 10—XII—59.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 19.813 — G.
Salta, 29 de Setiembre de 1961
Expediente N° 7880 — 1961.

VISTO la nota N° 1026 de fecha 25 de setiembre del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 402 dictada con fecha 25 de setiembre de 1961 por Jefatura de Policía, que textualmente dice:

RESOLUCION N° 402

"JEFATURA DE POLICIA SALTA, setiembre 25 de 1961.

"VISTO: la necesidad de crear un Destacamento Policial en el lugar denominado "El Algarrobal" — departamento de Orán, el Jefe de Policía de la Provincia;

RESUELVE:

1º — "Crear, desde el 1º de octubre próximo, el Destacamento Policial El Algarrobal departamento de Orán, bajo jurisdicción de la V Zona, compuesto de una dotación de 1 cabo y 2 agentes y una partida mensual para gastos de \$ 200 (Doscientos Pesos).

2º — "División de Suministros, proveerá armamento, mobiliario y demás elementos necesarios para su funcionamiento.

3º — "Solicitar al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, aprobación de la presente resolución.

4º — Regístrese, tome razón Tesorería de Policía, publíquese en Orden del Día, anéxese a Circular N° 41 de fecha 8 de marzo del corriente año y archívese en Dirección Personal.

Firmado: Dr. JUAN CARLOS FERRARIS
Jefe de Policía".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 19.814 — G.
Salta, 29 de Setiembre de 1961
Expediente N° 7329 — 1961

VISTA la observación legal formulada a fojas 8 del presente expediente por Contaduría General en su condición de Tribunal de Cuentas, a la Resolución Ministerial N° 1788 de fecha 18 de agosto del año en curso.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Déjase sin efecto la Resolución N° 1788 de fecha 18 de agosto del corriente año.

Art. 2º — Concédese (3) tres meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a favor del preceptor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen" señor René Armando Martelli, a partir del día

31 de julio del año en curso y de conformidad a lo establecido en el artículo 42º del decreto N° 10.113 del 10—XII—59.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 19.815 — G.
Salta, 29 de Setiembre de 1961
Expediente N° 7890 — 1961

VISTO la nota N° 260—M—15 de fecha 26 de setiembre del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Autorízase a la Srta. Alma Norma Truck, vecina hábil de la localidad Pozo de Piedra, departamento Orán, a suscribir un acta de defunción de un miembro de familia de la Encargada del Registro Civil de la citada localidad, señorita Otilia León, de conformidad a las disposiciones previstas en los Arts. 29 y 70 de la ley N° 251 y "Manual de Instrucciones", respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 19.816 — G.
Salta, 29 de Setiembre de 1961
Expediente N° 7876 — 1961

El señor Horacio Tundo en su carácter de Presidente de la entidad denominada Círculo Argentino de Embarcación, de la localidad de Embarcación (Dpto. San Martín) solicita aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente da cumplimentado con todos los requisitos legales correspondiente y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19º inciso 9 — punto b — de la ley N° 3540 — 1960.

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento a lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 19 — de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Círculo Argentino de Embarcación, de la localidad de Embarcación (Dpto. San Martín) que corren de fojas 7 — a fojas 15 — del presente expediente y otórgase la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado correspondientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 19817—G.

Salta, 29 de setiembre de 1961.

Expediente N° 7891/61.

VISTO la nota n° 256—M—15 de fecha 25 de setiembre del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1°.— Dispónese el traslado en carácter de permuta de la Encargada de la oficina del Registro Civil de la localidad Algarrobal (Rivadavia), señorita Sergia Salazar, a la oficina del Registro Civil de la localidad Pozo La Piedra (Orán), y de la Encargada de la oficina del Registro Civil Pozo La Piedra (Orán), señorita Otilia León a la oficina de Algarrobal (Rivadavia).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 19818—G.

SALTA, 29 de setiembre de 1961.

Expediente N° 7614/61.

La Dirección Provincial de Turismo y Cultura, solicita autorización para la impresión de 2.000 ejemplares de los programas "Semana de Salta" y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 8, de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1°.— Autorízase a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura para efectuar la impresión de 2.000 ejemplares de los programas de la "Semana de Salta".

Art. 2°.— El gasto que demande la presente erogación se imputará al Anexo D, Inciso VI, Item 2, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 30, Orden de Disposición de Fondos N° 118, Presupuesto Ejercicio 1960/1961, el que será abonado con fondos de la cuenta; "Valores a Regularizar — Oficina de Compras y Suministros — Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública" por intermedio de la Oficina de Compras y Suministros de este Departamento de Estado.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 19819—G.—

SALTA, Setiembre 29 de 1961.

EXPEDIENTE N° 7875/61.

El señor Rodolfo O. di Pasquo, en su carácter de Presidente de la Biblioteca Popular "Domingo F. Sarmiento" de la localidad de General Güemes, solicita se apruebe la reforma introducida al Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplido con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19° inciso 9—punto b) de la ley N° 3540/60;

Por ello y atento los informes de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Cíviles a fojas 17 y de Fiscalía de Gobierno a fojas 18— de las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase la reforma introducida al Estatuto Social de la BIBLIOTECA POPULAR "DOMINGO FAUSTINO SARMIEN-

TO" de la localidad de General Güemes y que corren de fojas 7— a fojas 16 del presente expediente y de conformidad al acta N° 71 de Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de febrero del año 1960.—

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Cíviles adoptense las providencias del caso para su cumplimiento.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19820 —G.—

SALTA, Setiembre 29 de 1961.

Expediente N° 7866/61.

Visto las presentes actuaciones elevadas por la Cárcel de Encausados de la ciudad de Metán, solicitando la cesantía del Ayudante 9° (Enfermero) del citado establecimiento carcelario, señor Manuel Antonio Lugones, en razón de que el mencionado empleado ya fué acreedor de reclamos y exhortaciones tendientes a un mejor desempeño en sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que el empleado de referencia pese a los llamados de atención que le fueran hechos oportunamente y de las sanciones disciplinarias aplicadas por faltas cometidas, es reincidente en el incumplimiento de sus obligaciones, demostrando manifiesta negligencia y absoluta falta de responsabilidad para el cargo que fuera designado;

POR ELLO,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° — Déjase cesante a partir del día 22 de setiembre del año en curso, al Ayudante 9° (enfermero) de la Cárcel de Encausados de la ciudad de Metán, señor MANUEL ANTONIO LUGONES, por razones de mal servicio y abandono del cargo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19822 —G.—

SALTA, Setiembre 29 de 1961.

EXPEDIENTE N° 7874/61.

El señor Máximo Erazú en su carácter de Presidente de la entidad denominada Bochín Club Dr. Francisco de Gurruchaga de esta ciudad solicita aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19° inciso 9—punto b) de la ley N° 3540/60;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Cíviles, aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 21 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada BOCHIN CLUB "DR. FRANCISCO DE GURRUCHAGA" con sede en esta ciudad, que corren de fojas 7 a fojas 14 del presente expediente y otórgase la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades A-

nónimas, Comerciales y Cíviles extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado correspondiente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19823 —G.—

SALTA, Setiembre 29 de 1961.

Expediente N° 7851/61.

Visto la nota N° 587 "S" de fecha setiembre 20 del año en curso elevada por la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase en la vacante existente en el cargo de Ayudante Mayor—Celador (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria, a don EDUARDO ANTENOR GONZALEZ —M.I. N° 7.247.910 clase 1938, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19824 —G.—

SALTA, Setiembre 29 de 1961.

Expediente N° 7858/61.

Visto las notas N° 1018, 1019 y 1020 de fecha 21 de setiembre del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase al señor RAÚL MORENO FALCON (M.I. N° 7.225.310—C. 1932 D.M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor Agente (P.2144) de la Policía de Salta, en reemplazo de don Marcelo Vicente García, a partir de la fecha que tome servicio.

Artículo 2° — Designase al señor RENE FERNANDEZ (M.I. N° 7.229.192 D.M. 63 C. 1933) en el cargo de Ayudante Mayor — Agente (P. 2249) de la Policía de Salta, en reemplazo de don Angel Abelardo Arce, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 3° — Designase al señor JACINTO RENE CORREGIDOR (M.I. N° 7.247.598—C. 1937 D.M. 63), en el cargo de Ayudante Mayor— Agente (P.2161) de la Policía de Salta, en reemplazo de don Oscar Aladino Vides, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19825 —G.—

SALTA, Setiembre 29 de 1961.

EXPEDIENTE N° 7903/61.

El señor Ramón Córdoba en su carácter de Presidente de la entidad denominada "Cooperativa de Transporte General Güemes Ltda." de esta ciudad solicita se apruebe la reforma

introducida al Estatuto Social de la misma de conformidad al Acta N° 5 que corre a fojas 2 del presente expediente, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19° inciso 9 — punto b) de la Ley N° 3540/60;

Por ello y atento los informes de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 17 y de Fiscalía de Gobierno a fojas 28 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1° — Apruébase la reforma introducida al Estatuto Social de la entidad denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTE "GENERAL GÜEMES" LTDA. con sede en esta ciudad, cuyo texto íntegro corre de fojas 8 a fojas 16 del presente expediente.

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado correspondiente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

EDICTOS DE MINAS:

N° 9535 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GÜEMES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR NAPOLEON SORUCO TEFERINA EN EXPEDIENTE NUMERO 3512—S EL DIA VEINTITRES DE JUNIO DE 1960 A HORAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el lugar denominado "Alizar" y se miden 6.500 metros al Oeste y 500 metros al Norte; Aquí es el punto de partida.— De aquí se toma 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, de aquí 5.000 metros al Sud y finalmente 4.000 metros al Este hasta cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada se superpone únicamente al punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Napoleón", expte. n° 5284—J—59.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 20 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

e) 5 al 19—10—61

N° 9534 SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR ROGELIO ARAOZ EN EXPEDIENTE NUMERO 2562—A EL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE 1957 A HORAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en for-

ma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Samenta y se miden 2.000 mts. Oeste al punto de partida y desde allí 4.000 mts. Oeste, 5.000 mts. Norte, 4.000 mts. Este y 5.000 mts. Sud para cerrar la superficie solicitada. La zona peticionada se superpone en aproximadamente 30 has. con el cateo 2053—G—53, restándole una superficie libre de 1970 has.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 17 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

e) 5 al 19—10—61

N° 9529 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR LA COMPANIA MINERA JOSE GAVENDA S.R.L. EN EXPEDIENTE NUMERO 3511—C EL DIA TRECE DE JUNIO DE 1960 A HORAS DIEZ Y CINCUENTA MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de Partida (P.P.) un mojon de piedra que se ubica en el terreno por medio de las siguientes visuales a los cerros: Cerro Niño 20°; Cerro Pocitos 190°; Cerro Rincón 265°; cerro Huaytiquina 315°; Cerro Catua 340°; desde este punto P.P. se miden 2.500 metros al Norte hasta "A"; 2.000 metros azimut 90° hasta "B"; 5.000 metros azimut 180° hasta C; 4.000 mts. azimut 270° hasta "D"; 5.000 metros azimut 360° hasta "F"; finalmente para cerrar 2.000 metros azimut 90° hasta "A".

Inscripta gráficamente: la zona solicitada resulta ubicado dentro de la misma el punto de manifestación de descubrimiento de la Cantera Carrara, expte. N° 62.221—C—55. A lo que se proveyó. Salta, agosto 23 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra — Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, setiembre 7 de 1961.
Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO - Secretario

e) 5 al 19|10|61.

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 9543 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a LICITACION PUBLICA para la adjudicación y contratación por el sistema de PRECIOS UNITARIOS AJUSTE ALZADO y de conformidad con la Ley 963 de Obras Públicas vigente, de las siguientes obras:

"ESCUELA PRIMARIA N° 5 GRAL. JOSE DE SAN MARTIN" — SALTA - CAPITAL (Consejo Nacional de Educación) con un presupuesto oficial de \$ 9.308.695,22 m/n.— Precio del Legajo: \$ 1.000—m/n.

"CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA NACIONAL N° 315 de 10 AULAS EN SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN" — (Dpto. Orán) (Consejo Nacional de Educación) con un presupuesto oficial de \$ 6.907.833,44 m/n.

Precio del Legajo: \$ 1.000—m/n.

Las propuestas deberán formularse individualmente para cada obra; la apertura de las mismas se llevará a cabo el día 11 de Octubre del año en curso, a las 10 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle N° 550|56, en donde podrán ser adquiridos los legajos o consultas sin cargo.

PEDRO ANDRES ARRANZ — Secretario.
Ing. HIPOLITO FERNANDEZ — Director

e) 6 al 20|10|61.

N° 9542 Municipalidad de la Ciudad de Salta.
LICITACION PUBLICA N° 11

LLAMASE A LICITACION PUBLICA PARA EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 1961, A HORAS 11, EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA COMUNA, CALLE FLORIDA 62, PARA LA ADQUISICION DE CABLE ARMADO SUBTERRANEO, CAJAS TERMINALES PARA CABLES, CAJAS DE EMPALME, RELOJES INTERRUPTORES Y CONTACTORES, Y LAMPARAS MEZCLADORAS A GAS DE MERCURIO.

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas cuyo valor es de \$ 1.000— (Un mil pesos m/n.) se encuentra a disposición de los interesados en Receptoría de la Municipalidad.

SALTA, Octubre de 1961.
RAFAEL GAUDELLI,
Intendente Municipal
JOSE BALTAZAR GONZALEZ,
Secretario de Hacienda Interino.

e) 6 al 10|10|61.

N° 9510 — SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — SALTA
LICITACION PUBLICA N° 20|61.
(Segundo Llamado)

Llámase a licitación pública número veinte para el día seis de noviembre de 1961 a las dieciocho, para la adquisición de una camioneta Ford F 100 modelo 1961 o similar, con doble cabina, dos puertas, alternativa con tres, radio y calefacción, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliegos de condiciones y bases dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 Buenos Aires — Valor del pliego: cinco pesos moneda nacional.

JULIO A. ZELAYA — Jefe Servicio Abastecimiento — Establecimiento Azufrero Salta

e) 8 al 17|10|61.

N° 9484 — GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA — DIRECCION DE LA VIVIENDA — LICITACION PUBLICA N° 6 — CONSTRUCCION MONOBLOCK 160 DEPARTAMENTOS — 1° Etapa.

Llámase a Licitación Pública para la Construcción del Pilotaje del Edificio de 160 Departamentos a levantarse en el solar de las Avdas. Entre Ríos, Sarmiento y calle 25 de Mayo de esta Capital.

Fondos: Caja de Jubilaciones de la Provincia. Presupuesto Estimativo: \$ 6.500.000.— m/n. Apertura: Día 30 de Octubre de 1961. Hs. 10. Precio del Legajo: \$ 1.300.—

Los pliegos podrán ser consultados o adquiridos en la Dirección de la Vivienda, calle España N° 1350, Salta ó en la Representación Legal de Salta, Avda. Belgrano N° 1915, Buenos Aires.

Atq. **EDUARDO LARRAN**, Director de la Vivienda.

e) 28—9 al 19—10—61.

N° 9450 — PRESIDENCIA DE LA NACION
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA — GERENCIA DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública N° 66|61 (Expte.

Nº 1564[61], para contratar cuatro (4) aviones Cessna 180[182], por un plazo de doscientos (200) días y un total de ochocientas (800) horas de vuelo, a fin de realizar trabajos de prospección aérea en las diversas zonas pre y extracordilleranas del país, (provincias de Salta, Jujuy, Tucumán, Catamarca, La Rioja, San Juan, Córdoba, San Luis, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz).
APERTURA: 19 de octubre de 1961 a las once (15) horas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de la referida licitación pública, pueden ser retirados y/o solicitados en la División Adquisiciones de la C.N.E.A., Avda. Libertador Gral. San Martín 8250—2º Piso CAPITAL FEDERAL (T.F. 70—7711, interno 66), diariamente de 9.30 a 17.30 horas, sin cargo. La apertura se efectuará en el local indicado, en presencia de los interesados que concurran.

EL GERENTE DE ADMINISTRACION
 e) 26/9 al 9/10/61.

Nº 9447 — CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
LICITACION PUBLICA Nº 21 — S.P.C.
REF.: EXPEDIENTE Nº C.52.827—
MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
SERVICIO DE PLANIFICACION DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 21—S.P.C., sistema "Ajuste Alzado" día 16 de Octubre de 1961, 16 horas para "Ampliación edificio" — Escuela Fábrica Nº 32 de la Nación — Salta.

Presupuesto Oficial: m\$ñ. 3.890.217,00— Valor del pliego: m\$ñ. 500,00. Consulta y venta de pliego en la Escuela Fábrica Nº 32 de la Nación, calle Caseros Nº 1315—Salta— y Servicio de Planificación de Construcciones— Rodríguez Peña Nº 551 —Piso 2º— Capital Federal. Presentación y apertura de ofertas, Rodríguez Peña Nº 551 —Piso 2º— Capital Federal.

EL JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACION DE CONSTRUCCIONES.

BUENOS AIRES, 15 de Septiembre de 1961.
OSVALDO L. SAREDI
 Ingeniero Civil

e) 25/9 al 16/10/61.

Nº 9442 —
Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA
OBRAS POR CUENTA DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Llámase a LICITACION PUBLICA para la adjudicación y contratación, de conformidad con la Ley 968, de Obras Públicas vigente, de las siguientes obras:

"Construcción Escuela Primaria en Villa San Antonio" — Salta—Capital, por el sistema de Precios Unitario/Ajuste Alzado, con un presupuesto Oficial de \$ 3.253.809,62 m/n.

"Construcción Edificio Escuela Primaria en La Angostura" (Departamento Capital), por el sistema de Ajuste alzado, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.324.927,40 m/n.

Las propuestas deberán formularse individualmente para cada obra; la apertura de las mismas se llevará a cabo el día 11 de octubre del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle 550/56, en donde podrán ser adquiridos los legajos o consultados sin cargo.

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ — Director
PEDRO ANDRES ARRANZ — Secretario
 e) 25/9 al 6/10/61.

Nº 9395 — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — A.G.A.S.
CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 146; TQMA Y CON-

DUCCION USINA HIDROELECTRICA RIO CHUSCHA — CAFAYATE. Presupuesto Oficial: \$ 3.997.569.33 m/n.

APERTURA: 31 de octubre próximo a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Planos y pliegos de condiciones, en la A. G. A. S., San Luis Nº 52 — días hábiles de 7 a 12 horas, previo pago de \$ 500.— m/n.

LA ADMINISTRACION GENERAL
 Salta, Setiembre de 1961.

JORGE ALVAREZ

Secretario — A.G.A.S.

Ing. MARIO MOROSINI

Administrador General

A. G. A. S.

e) 19—9 al 9—10—61

Nº 9374 —
LICITACION PUBLICA Nº 16 C/61

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de Octubre de 1961, a las 17,30 Hs., para contratar la construcción del Edificio Postal en la localidad de Chicoana (Pcia. de Salta)

La adquisición de Pliegos de Condiciones y Consultas se efectuarán en esta dirección general, cita en Sarmento 151, Oficina 540, o en la Delegación Postal Salta u Oficina Chicoana.

Las cotizaciones deberán presentarse en la División Licitaciones, Oficina 639, 6º Piso, hasta el día y hora indicados, o en la Delegación Postal correspondiente con cinco días de anterioridad.

Presupuesto Básico Oficial: \$ 2.520.000—
 Valor de la Documentación: \$ 300—
 Cuadernillo Planos: \$ 100—

SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES
Fdo. ARQ. HERNAN LAVALLE COBO
DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA
 e) 18/9 al 6/10/61.

LICITACION PRIVADA

Nº 9545 — M. E. F. y O. P.
A. G. A. S.

CONVOCASE a licitación privada para el día 16 de Octubre a horas 10,30 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ADQUISICION DE MATERIALES PARA PERFORACIONES.

Presupuesto Oficial: \$ 285.000,00 m/n.—
 Pliegos de condiciones en CONTADURIA (Secc. Compras) San Luis Nº 52 en días hábiles de 7 a 12 horas.

LA ADMINISTRACION GENERAL.
SALTA, octubre de 1961.

JORGE ALVAREZ

Secretario — A.G.A.S.

Ing. FRANCISCO A. GARCIA

Jefe Dpto. Construcciones a cargo de Despacho — A.G.A.S. —

e) 6 al 10/10/61.

Nº 9544 — M. E. F. y O. P.
A. G. A. S.

CONVOCASE a licitación privada para el día 17 de octubre a horas 10,30 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ADQUISICION DE MATERIALES PARA PERFORACIONES.

Presupuesto Oficial: \$ 130.000,00 m/n.—
 Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en CONTADURIA (Secc. Compras), calle San Luis Nº 52 de 7 a 12 horas días hábiles.

LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, octubre de 1961.

JORGE ALVAREZ

Secretario — A.G.A.S.

Ing. FRANCISCO A. GARCIA

Jefe Dpto. Construcciones a cargo de Despacho — A.G.A.S.

e) 6 al 10/10/61

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9541 - REF.: Expte. Nº 22T/61 s.o.p. 6/3
PUBLICACION SIN CARGO — B. OFICIAL

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CELIDONIA TAPIA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,35 l/segundo a derivar de la acequia denominada "Cuartel La Banda", carácter TEMPORAL—EVENTUAL, una superficie de 6.671 m2. del inmueble catastro Nº 906, ubicado en el Distrito de Coronel Moldes, Departamento de La Viña.

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS DE SALTA

Ing. Agr. HUGO A. PEREZ

Jefe Dpto. Explotación — A.G.A.S.

e) 6 al 20/10/61.

Nº 9524 —
REF.: Expte. Nº 2222/E/61. s.o.p. 4/3.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ESTABLECIMIENTOS LOVAGLIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 4,10 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen derecha) por medio de un canal comunero, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 8 Has. del inmueble "AULETA", catastro Nº 38, ubicado en el Departamento de Cafayate. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 21 horas cada mes con el 50% del caudal total del río Chuscha a derivar de la Caja de Comparto.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

FERNANDO ZILVETI ARCE

Egdo. Reg. Aguas — A.G.A.S.

e) 5 al 10/10/61.

Nº 9499 — REF.: Expte. Nº 3410/49 s. r.p. 6/3.
Publicación sin Cargo en el Boletín Oficial
—EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BERNARDINO VILTE, JULIO RIOS y VIRGINIA SULCA tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo, a derivar del río Potrero (márgen derecha) por medio del acueducto denominado "Contreras", carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 2 Has. del inmueble "EL CARMÉN", catastro Nº 92, ubicado en el Partido de El Potrero, Departamento de La Poma. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 24 días con la mitad del caudal total de la acequia mencionada.

SALTA,
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Téc. CARLOS C. R. CORREA

Jefe Div. Irrigación.

A. G. A. S.

e) 2 al 10—10—61

Nº 9498 — REF.: Expte. Nº 715/51 s.r.p. 6/3
Publicación Sin Cargo en Boletín Oficial
—EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que BERNARDINO VILTE, JULIO RIOS y VIRGINIA SULCA tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/segundo, a derivar del río Potrero (márgen derecha) por medio de una acequia comunera y con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1 Ha. del inmueble "San Pablo", catastro Nº 165, ubicado en el Departamento de La Poma. En época de estiaje la propiedad de referen-

rencia tendrá derecho a un turno de 6 horas cada 24 días con la mitad del caudal total de la acéquia Comunal.

SALTA.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
 Tec. CARLOS C. R. CÔRREA
 Jefe Div. Irrigación
 A. G. A. S.
 e) 2 al 16-10-61

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 9527 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. José Ricardo Vidal Frías Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, a cargo del Juzgado de 2ª Nominación, cita por 30 días a los que se consideren con derecho a la sucesión del Dr. ALBERTO FRANCISCO CARO bajo apercibimiento de ley.

Salta, 14 de Junio de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
 e) 5/10 al 17/11/61.

Nº 9516 — EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el Juicio Sucesorio de don RAMON SANCHEZ, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho herederos y acreedores.

SALTA, 25 de Setiembre de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 4-10 al 16-11-61

Nº 9515 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de 1a. Inst. en lo Civil y Comercial de 3a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO PASQUAL MORENO.

SALTA, 29 de Setiembre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 4-10 al 16-11-61

Nº 9506 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C.C. cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de don Eulogio Robles. Salta, 29 de setiembre de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario

e) 3/10 al 15/11/61.

Nº 9497 — EDICTO SUCESORIO:

Ernesto Samán, Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia 1a. Nominación, cita a acreedores y herederos de doña OFELIA FERNANDEZ DE ZAMORA, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado
 Secretario del Juzgado de 1a. Nominación
 e) 2-10 al 14-11-61

Nº 9490 —

El Dr. Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CLEMENTE MONGE, por el término de treinta días.

Salta, 7 de setiembre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 20/9 al 13/11/61.

Nº 9489 —

El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ADOLFO DAVIDS, por el término de treinta días.

Salta, 7 de setiembre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 20/9 al 13/11/61.

Nº 9474 — José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Bartolomé Dupuy, o a los que se consideren con derecho a esta sucesión.

Zuyviria 536 — Telef. 4780.

Salta, Abril 20 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
 e) 28-9 al 10-11-61.

Nº 9473 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Matto Salas Canaves.— Secretaria. 18 de Setiembre de 1961.— Martín Adolfo Diez, Secretario.
 e) 28-9 al 10-11-61.

Nº 9470 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don Francisco Abraham. Salta, Mayo de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 27-9 al 9-11-61.

Nº 9446 — EDICTO:

El Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Francisco Cirio Suay.

Salta, 8 de setiembre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 25/9 al 7/11/61.

Nº 9426 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO DIOLI para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Setiembre 20 de 1961

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 21-9 al 8-11-61

Nº 9425 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1a. Inst. C. y C. 2a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO LAMAS BURGOS para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Setiembre 20 de 1961

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 21-9 al 8-10-61

Nº 9418 — EDICTO:

ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de ARANCIBIA, Maximiliano por el término de 30 días.

Secretaria, 8 ptiembre 19 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

21-9 al 8-11-61

Nº 9413 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de don Candelaria u Olegaria Alfaro por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Salta, 8 de Agosto de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 21/9 al 3/11/61.

Nº 9412 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de don Nicolás Funes por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Salta, 8 de Agosto de 1961. Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.
 e) 21-9 al 3-11-61

Nº 9410 — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIA TORRES DE ROJAS, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, setiembre 7 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado

Secretario del Juzgado de 1a. Nominación

e) 21-9 al 3-11-61

Nº 9392 — EDICTO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LOPEZ TORRECILLAS. Salta, 12 septiembre de 1961.

Dr. Rodolfo José Urtubey, Secretario.

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secret. del Juzgado de 1ra. Nom.

e) 19-9 al 31-10-61

Nº 9381 — SUCESORIO:

Sr. Juez en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, Metán cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña AGUSTINA SENDIN CABALLERO DE CABALLERO GOMEZ o AGUSTINA SENDIN DE CABALLERO GOMEZ. Metán 7 de Setiembre de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI

Secretaria

e) 19-9 al 31-10-61

Nº 9380 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, Metán cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Dominga Panzoni o Panjoni o Franzoni o Pansoni o Panzoni de Tibias o Tivia o Tibia o Tibio o Tiblias o de Tiblias".

Metán, Setiembre 7 de 1961

JUDITH L. DE PASQUALI

Secretaria

e) 19-9 al 31-10-61

Nº 9369 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. ADOLFO D. TORINO Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de don ISIDORO PRIETO por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

Salta, 8/9/61.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO.

Secretario

e) 18/9 al 30/10/61.

Nº 9354 —

El Señor Juez de 1ª Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALEH GANEM para que hagan valer sus derechos. Salta, 5 de Setiembre de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO —

Secretario.

e) 11/9 al 26/10/61.

Nº 9351 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, primera nominación, de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ELIAS JURL. Salta, 7 de setiembre de 1961. — Rodolfo José Urtubey, Secretario.

e) 11/9 al 26/10/61.

Nº 9328 — EDICTOS.—

El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Na. vor Boedo y Azucena Ramirez de Boedo. — Salta, 9 de Agosto de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 7/9 al 24/10/61.

Nº 9327 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita a herederos y acreedores de Eduarda Juárez Sánchez de García, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.— Salta, Setiembre 6 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 7/9 al 24/10/61.

Nº 9307 — El Dr. ADOLFO TORINO, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en el Expte. Nº 23151/61; cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SAMAN para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Agosto 31 de 1961.
MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 5/9 al 20/10/61.

Nº 9303 — SUCESORIO:

—Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TRANSITO LOPEZ DE FEMAYOR.—

METAN, Setiembre 1º de 1961.
JUDITH L. de PASQUALI — Secretaria.
e) 5/9 al 20/10/61.

Nº 9296 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Etelvina Herretera de Olivera.—

SALTA, Agosto 30 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 4/9 al 19/10/61.

Nº 9286 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de NAZARIO RUIZ y MANUELA ACOSTA DE RUIZ por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en juicio.—

SALTA, Agosto 25 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 1/9 al 18/10/61.

Nº 9285 — SUCESORIO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don JORGE LOUTAIF, por el término de 30 días.

SECRETARIA, Agosto 25 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 1/9 al 18/10/61.

Nº 9271 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de CESAR CARDOZO, por treinta días, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 24 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9270 — El Juez en lo Civil y Comercial de ta días a herederos y acreedores de SIMON FUNES y LORENZO FUNES, para que hagan Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de dicha sucesión por el término de 30 días.

SALTA, Agosto 24 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9269 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA FUNES DE ALANCAY y MARIA ALANCAY DE CHOCOBAR, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 24 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9268 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de FEDERICO MORALES y JUANA CELIA MINUR DE MORALES, para que hagan valer sus derechos, por treinta días.

SALTA, Agosto 24 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9264 — EDICTOS SUCESORIOS:

—El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ, Asunción Quipildor de, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 30 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9250 — SUCESORIO:

—El Doctor Ernesto Saman, Juez de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, a herederos y acreedores de don Alejandro Federico Pichotti para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Agosto 25 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 30/8 al 16/10/61.

Nº 9219 — EDICTO SUCESORIO:

Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Instancia, Civil y Comercial, 4a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGELINA ALICIA PEREYRA para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, agosto 18 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO.
Secretario
e) 25—8 al 10—10—61

Nº 9206 — EDICTO:

Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN CORONEL. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial.

SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Julio 14 de 1961.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario
e) 24—8 al 9—10—61

Nº 9205 — EDICTO:

Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MENDOZA y de MARIA PEREZ DE MENDOZA. Edictos en el Foro Salteño y Boletín Oficial.

SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Agosto 8 de 1961.
ANGELINA TERESA CASTRO
Escribana — Secretaria
e) 24—8 al 9—10—61

Nº 9195 — EDICTO: Adolfo Domingo Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C. en los autos "Rodríguez, Manuel Salustiano — Sucesorio — Expte. Nº 23.067/61", cita y emplaza a herederos y acreedores de dicha sucesión por el término de 30 días.

Secretaría, Agosto 21 de 1961.
Ej: 21, vale.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 23/8 al 6/10/61.

Nº 9189 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Pedro Hoyos", cita por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Hoyos, para que hagan valer sus derechos en

autos bajo apercibimiento de ley.— Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Agosto 7 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 23/8 al 6/10/61.

Nº 9185 — SUCESORIO.— Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Isabel Ivarbal de Toscano, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, 3 de Agosto de 1961.— MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 23/8 al 6/10/61.

Nº 9184 — EDICTO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcos Pérez.— Edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Mayo 8 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 23/8 al 6/10/61.

REMATES JUDICIALES

Nº 9539 —
Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS.
JUDICIAL — Inmuebles en Capital y Campaña
EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1961, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 4.000—m/n. y \$ 64.000—m/n., respectivamente, importes equivalentes a las 2/3 partes de sus valores fiscales, los siguientes inmuebles de propiedad de don Eduardo C. A. Martorell: a) El ubicado en esta ciudad, calle Pedernera entre Anzoátegui y Latorre; títulos reg. a flio. 25, as. 1, lib. 81 R.I. Cap. Catastro 10.954. b) El situado en Avda. San Martín entre Bs. As. y Alberdi, títulos reg. a flio. 248, as. 3, lib. 68 R.I. Cap.; Catastro 1410, con exclusión fracción vendida plano 3780. En el mismo acto y SIN BASE remataré los derechos y acciones o partes indivisas que el mismo demandado tiene sobre el inmueble rural denominado "La Figura", ubic. en bla rural denominado "La Figura", ubic. en Frontera; tit. reg. a flio. 483, as. 1 y 2 y flio. 489, as. 1 y 2, lib. 2, resp. R.I. de ese dpto., Catastro 342. En el acto 30% seña. Comisión ego. comprador. Pub. edictos 15 días en Foro Salteño y B. Oficial y por 3 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, en juicio: "AYALA, Jacinto Octavio vs. MARTORELL, Eduardo y otro — "Ejecutivo", Expte. 28946/61.
e) 5 al 26—10—61.

Nº 9514 — POR ARTURO SALVATERRA — JUDICIAL—VARIOS—SIN BASE

El día 17 de octubre de 1961, a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 1ª ciudad, remataré sin base al mejor postor y por unidad, los siguientes bienes: 1 máquina escribir marca Mercedes 90 espacios Nº 144, en regular estado, 1 cocina a gas—oil marca Crescent, enlozada color blanca, nueva de pie; 1 tarraja a Cricket, marca The Borden Co. Warren o Ma. de. u.s.a. de 1/2—3/4 y 2 pulgadas de 8 piezas. en buen estado, lo que se encuentran en poder del suscriptor. Seña en el acto el 20% a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de 1a. Inst. 4a. Nom. en lo C. y C. en autos: "Cla. Industrial Cervejera S. A. Ind. y F. vs. CASTELLANI, Victor —Ejecutivo Exp. Nº 24588/60.— Comisión a cargo del comprador—Edictos 6 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 4 al 11—10—61

Nº 9513 — Por: ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Importante inmueble en Metán
BASE \$ 400 000,00 m/n.
EL DIA VIERNES 24 DE NOVIEMBRE
DE 1961, A LAS 17 HORAS, en mi escritorio:

Avda. Yrigoyen N° 126 — Salta, venderé en subasta pública, al mejor postor y con la base de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/N. el inmueble, libre de ocupantes — que consta de amplio salón, galpones, habitac. escritorio e.c. ubicado en la intersección de las calles Tucumán y La Paz de la ciudad de Metán (ex-Fábrica de aceite El Metanense), compuesto por tres lotes de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, designados como lotes N° 19—20 y 21 del plano de Sub-división archivado bajo el N° 370 del Legajo de Planos de Metán, que hacen una superficie total de 1.395,50 m². o la que resulte de las medidas, límites y superficie de cada lote que establecen los títulos respectivos, inscriptos a favor de don Cayetano Roberto Viapiano, a folio 79, asiento 1 del Libro 28 R.I. Metán. Nomenclatura Catastral: Partidas N° 1408 — 4826 y 4827 — Sección B—Manzana 97—Parcelas 15 — 14 y 16 de los lotes N° 19 — 20 y 21 respectivamente. Gravámenes, valuación fiscal y otros datos: registrados en el oficio de la D.G.I. que rola a fs. 17 y 18 de autos.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días diario El Intransigente. Señal de práctica. Comisión a cargo del comprador.

JUICIO: "Ejecución Hipotecaria — CHAIN Neuar Salomón el VIAPIANO, Cayetano Roberto — Expte. N° 23.121/61".

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — 3ª Nominación.

SALTA, 2 de Octubre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 3/10 al 15/11/61.

N° 9504 — Por: ANDRES ILVENTO
JUDICIAL. El día 16 de Octubre 1961, a las 18 hs. remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Depto. 4) ciudad en la ejecución seguida por el Sr. Gonzalo Peiro vs. Mario Carrizo Barbarán, lo siguiente: Una bicicleta de paseo marca "SPEZZI" N° 0404 y una bicicleta de media carrera, marca "SPEZZI" que se encuentran en poder del depositario en Lumbreas Departamento de Metán. Sin base al mejor postor, dinero de contado, seña 30%, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión según arancel a cargo del comprador. Publicaciones "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente". Informes al suscrito.

ANDRES ILVENTO — Martillero Público
Mendoza 357 (Depto. 4)
e) 3 al 16—10—61.

N° 9495 — POR: ANDRES ILVENTO
JUDICIAL — Una Camioneta — SIN BASE

El día 13 de Octubre de 1961 a las 18.00 horas remataré por disposición del Sr. Juez de la Instancia, en lo C. y C. 4a. Nominación, en el juicio seguido por Lucio Fanor Cruz vs. Juan A. Bulloc Expte. N° 25.063/60 en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad, una Camioneta Rural "FORD" Modelo 1935, motor N° 210.1020, chapa N° 1584 de esta Ciudad. SIN BASE al mejor postor, dinero de contado, seña 30% saldo vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa, comisión según arancel a cargo del adquirente. Publicaciones "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Informes al suscrito.

ANDRES ILVENTO — Martillero Público —
Mendoza 357 — (Dpto. 4).
e) 2 al 13—10—61

N° 9477 —

POR: ANDRES ILVENTO

JUDICIAL — Un toca discos "ODEON".
El día 13 de Octubre de 1961 remataré por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 9.00 horas en la ejecución Prendaria seguida por Moschetti A. vs. IBAN DEMETRIO SALAZAR Expte. N° 7743/61, un toca disco marca "ODEON" modelo T-45 N° 733 para corriente alternada en buen estado

de funcionamiento, verlo en poder del actor España 654. Base de venta importe de la Prenda o sean Un Mil Dos Cientos Ochenta y Siete Pesos m/nacional, dinero de contado al mejor postor, seña 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión a cargo del adquirente según arancel. Publicaciones con 10 días de antelación Ley 12962. Informes al suscrito Martillero.—
ANDRES ILVENTO — Martillero Público. —
Mendoza 357 — (Dpto. N° 4).

NOTA. Si después de 15 minutos no hubieran postores por la base, lo será SIN BASE.
ANDRES ILVENTO — Martillero Público.
e) 28/9 al 11/10/61.

N° 9477 —

POR: ANDRES ILVENTO

JUDICIAL — Un toca discos "ODEON".

El día 13 de Octubre de 1961, remataré por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 en mi domicilio Mendoza 357 (Lpto. 4) ciudad a las 8.30 horas en la ejecución Prendaria seguida por Moschetti S.A. vs. Victoriano Sánchez, Un toca disco, marca "ODEON" N° 566 para corriente alternada, en buen estado de funcionamiento, verlo en poder del actor España 654. Base de venta el importe de la prenda o sean Un Mil Dos Cientos Ochenta y Siete Pesos m/n. dinero de contado, al mejor postor, seña 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Com. alc. del comprador según arancel. Publicaciones con 10 días de antelación Ley 12962 "Boletín Oficial" y "El Intransigente" Informes al suscrito Martillero Público.

NOTA. No habiendo postores por la base indicada, después de 15 minutos, lo será Sin BASE

ANDRES ILVENTO — Martillero Público,
e) 28/9 al 11/10/61.

N° 9476 —

POR: ANDRES ILVENTO

Judicial — 1 Máquina de coser "EIBAR" SIN BASE

El día 6 de Octubre de 1961, remataré por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 18.30 horas en la ejecución seguida por el Sr. Natal P. Pagés vs. Sr. Eduardo Martorell. Una máquina de coser marca "EIBAR", verla en mi domicilio, Sin Base dinero de contado y al mejor postor, seña 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa, comisión a cargo del adquirente según arancel. Publicaciones "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Informes al suscrito.

ANDRES ILVENTO — Martillero Público.
Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad.
e) 28/9 al 6/10/61.

N° 9475 —

POR: ANDRES ILVENTO

JUDICIAL — Artículos de almacén — Sin Base

El día 6 de Octubre de 1961, remataré por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 19.30 horas en la ejecución seguida por Valentín Altobelli Hnos. vs. Moisés Patrón Moldes, Expte. N° 29.251, las mercaderías que se encuentran en poder del demandado en POCITOS — Departamento de San Martín, lo siguiente: 1.500 kg. de fideos, 98 cajas jabón Radical cada una de 5 kg., 31 bolsas de 3 kg. clu. de caramelos, 5 bordalesas de madera con 200 kg. cada una de aceitunas, 1 bordalesa aceitunas con 300 kg., 6 bordalesas vacías de madera y 12 cajas jabón para tocador... SIN BASE al mejor postor, dinero de contado y al mejor postor, comisión a cargo del adquirente según arancel. Publicaciones "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Informes al suscrito Martillero.

ANDRES ILVENTO — Martillero Público.
MENDOZA 357 (Dpto. 4) ciudad.
e) 28/9 al 6/10/61.

N° 9402 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 933.33 m/n.

El día 13 de octubre de 1961 a horas 11 en el hall del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alvarado 621, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 933.33 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones que le corresponden a la ejecutada por boleta de venta inscripta a folio 386, asiento 762 del libro 14 de P. V. sobre un lote de terreno, designado como lote 2. de la manzana C, del plano N° 1127, de esta ciudad, sobre la calle Talcahuano, entre las calles Urquiza y San Martín, con extensión de 10 m. 15 ctms. de frente por 19 m. 39 ctms. de fondo; limitando; Norte, lote 1; Sud, lote 3; Este, calle Talcahuano y Oeste, lote 119. Catastro N° 17.771. Sección F. manzana 21, parcela 2. Señal en el acto el 30 por ciento a cuenta del precio. Ordena Juez de Paz Letrado N° 2, en autos: Banco de P. y Asistencia Social vs. Alemán Julia A. Ejecutivo — Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en Boletín Oficial y Última Hora y 1 publicación Diario El Tribuno.

e) 20—9 al 10—10—61

N° 9355 — Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — UNA CAMIONETA "DODGE"
— MOD. 1960 — BASE \$ 172.400 M/N.—

El 28 de Setiembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza N° 326 de esta ciudad, remataré con la base de Ciento Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional, (\$ 172.400 M/N.) UNA CAMIONETA, marca Dodge, mod. 1960, motor N° TP. 23—2760909528 tipo D. 100, con moto, naftero, El citado vehículo puede ser revisado por los interesados en Avda. Belgrano N° 436/38 de esta ciudad, ORDENA el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 4ª Nom. en los autos: "Ejecución Prendaria — ALIAS LOPEZ, MOYA Y CIA. S.R.L. vs. ACHTAR, Bray Mario — Exp'e. N° 25.593/61". — SEÑAL: el comprador abonará en el acto del remate el 30 % a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. J. C. Herrera — Martillero Público.
e) 11 al 20/9/61.

N° 9340 — POR ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 32.000.

El día 27 de octubre de 1961 a hs. 18, en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad, remataré con la base de \$ 32.000 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado y plantado, ubicado en Tartagal, departamento de San Martín, calle Abraham Cornejo esquina Alberdi, con extensión 23 m. 90 centímetros sobre la calle Abraham Cornejo; 11 m. 55 centímetros sobre calle J. B. Alberdi; 14 m. 55 centímetros en el costado Sud, y en el costado Oeste, empieza en la línea de la calle con 9,50 m. para seguir en la línea recta inclinada hasta dar con el vértice sud.Oeste donde tiene 13,60 m.— Sup. 284.35 m. limitando; Norte, calle J. B. Alberdi; Sud, con lotes 4 y 6; calle A. Cornejo y Oeste, lote 4; Título; folio 190 asiento 7 libro 5 R.I. Orán. Catastro; 1329. Señal en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de Primera Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte. San Ramón de la Nueva Orán, Exhorto Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de la ciudad de Rosario librado en autos; Neumann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. Apremio - Expte. N° 399/59. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 Publicaciones en diario El Intransigente.

e) 8/9 al 25/10/61.

N° 9217 — Por: MARTIN LEGUIZAMON.
JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL:
CALLE A. CORNEJO Y J. B. ALBERDI
BASE \$ 32.200

El 23 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez

de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación en juicio ORDINARIO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO GUILLERMO NALLAR VS. RODRIGUEZ HERMANOS procede. ré a rematar con la base de treinta y dos mil doscientos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un inmueble, con todo lo edificado, plantado, etc., ubicado en Tartagal, Departamento de San Martín, calle Abraham Cornejo esq. J. B. Alberdi, con una superficie de 234,35 mts. (23,90 metros A. Cornejo — 11,55 metros costado sud — 14,55 metros costado Oeste) señalado como lote N° 5, manzana 21, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle J. B. Alberdi; Sud, lotes 4 y 6; Este calle A. Cornejo y Oeste lote 4. Títulos al folio 137, asiento 1 Libro 5 R. I. Orán. Catastro N° 1329. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

FORO SALTEÑO Y B. OFICIAL: 30 publicaciones — INTRANSIGENTE: 7 publicaciones 25 y 28 agosto 29 y 30 agosto 19—20—23 octubre,

e) 25/8 al 10/10/61.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO;

N° 9483 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

El Juez Civil de Segunda Nominación, en juicio: "Deslinde, Mensura y Amojonamiento s/por "El Gólgota" S.A., Expte. 23475/60, ordena practicar las operaciones referidas citando a colindantes por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño, de las siguientes propiedades:

- 1) Terreno en Pueblo La Poma situado en esquina Nor-Oeste de calle principal con calle sin nombre que circunda Sud plaza pública. Mide 50 m. frente y contrafrente, por 50 m. fondo. Limita: Norte y Oeste, Sucesión Azucena Martínez de Dávalos; Este y Sud, calle principal y calle sin nombre. Catastro: Parcela 2, Manzana 1, Partida 148—La Poma.
- 2) Finca "Pueblo La Poma". Limita: Norte y Sud, Patrón Costas y Serrey; Este, Río Calchaquí; Oeste, Cerros Colorados de Patrón Costas y Serrey. Catastro: Parcela 7, Manzana 4, Partida 53—La Poma.
- 3) Finca "Molinos". Limita: Norte, Patrón Costas y Serrey (antes S-conda); Sud, "Pontero de Maraz", de Patrón Costas y Serrey; Este, Río Calchaquí; y Oeste, Cerro Colorado. Catastro 57—La Poma.

Notifícase que el perito Ingeniero José Díaz Puertas iniciará en el terreno las operaciones el 30 de Noviembre de 1961 a horas 9.

SALTA, 26 de Setiembre de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 28/9 al 10/11/61.

N° 9221 — Abdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, en el juicio "Deslinde, mensura y amojonamiento" promovido por don Manuel Alberto Ledesma, de las fincas "Las Barrancas" y "San Javier", ubicadas en el partido de Pitos, Tercera Sección del Dpto. de Anta, con extensión de 4.321,52 mts. en sus costados Norte y Sud y 5.785 mts. en sus costados Este y Oeste, limitando: Sud, Este y Oeste con propiedad de Jorge Azar y Norte con terrenos inominados de propiedad fiscal, ordena se practiquen las operaciones referidas por el Ingeniero don Lucio Ortega, citándose a los colindantes por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño a estar a derecho (Arts. 571, 573 y siguientes del Código Proc.). — Metán, Agosto 23 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.

e) 28/8 al 11/10/61.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

N° 9536 — EDICTO DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C., en los autos caratulados: "Ejecutivo — Banco Provincial de Salta vs. Castro, Juana Elvira" expte. N° 41.140/61, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 19 de Setiembre de 1961: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Alfredo Ladrú Arias y Santiago Fiori en la suma de \$ 1.292 m/n. (Un Mil Doscientos Noventa y Dos Pesos Moneda Nacional) y \$ 425,20 m/n. (Cuatrocientos Cincuenta y Dos Pesos moneda nacional respectivamente). 2) Téngase como domicilio del ejecutado la Secretaría del Juzgado. 3) Notifíquese la presente sentencia por el término de tres días en los diarios "Boletín Oficial" y cualquier otro que la parte actora proponga". Última Hora.

Dr. Ernesto Samán — Juez.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Secretario
SALTA, 29 de Setiembre de 1961.

e) 5 al 9/10/61.

N° 9522 — NOTIFICASE:

Al Sr. Benito Palermo Medina que en el juicio "Ejecutivo" que le sigue "Lerma S. R. L.", por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y lo Civil y Civil y Comercial, 2da. Nominación en 18 de agosto de 1961 se a dictado sentencia, mandando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de \$ 2.213.— Salta, agosto 24 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 4 al 6—10—61

N° 9521 — NOTIFICASE:

Al Sr. JOSE CIRILO SOSA que en el juicio: "Inhibición general" que le sigue don Alberto Quijano, por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en 4 de agosto de 1961 se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 1.532.
Salta, agosto 30 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 4 al 6—10—61

N° 9520 — NOTIFICASE:

A José Climaco que en el juicio: "Preparación vía ejecutiva" que le sigue Ricardo Valdez por ante Juzgado Paz Letrado N° 3, en 14 de agosto de 1961 se ha dictado sentencia, ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 633.— Salta, agosto de 1961.

GUSTAVO GUDIÑO

Secretario

e) 4 al 6—10—61

N° 9519 — NOTIFICASE:

A Clelia M. de Cardozo que en el juicio: "Preparación de vía ejecutiva" que le sigue Angel Alberti, ante Juzgado de Paz Letrado N° 2, en 18 de diciembre de 1958 se ha dictado sentencia mandando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del doctor Roberto Escudero en \$ 167.

Salta, Setiembre de 1961

EMILIANO E. VIERA

Secretario

4 al 6—10—61

N° 9518 NOTIFICASE al Sr. Jorge Sánchez, que en el juicio: "Preparación de vía ejecutiva" que le sigue Ricardo Valdez por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 1, el 18 de agosto de 1961 se ha dictado sentencia mandando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Roberto Escudero en \$ 756 por ejecución y \$ 202.50 por embargo.

SALTA, 31 de Agosto de 1961.—

MIGUEL ANGEL CASALE

Secretario

e) 4 al 6—10—61

N° 9517 NOTIFICASE al Sr. Ramón Humberto Chagra Bohuid que en el juicio "Ejecución prendaria" Expediente N° 41120/61, que le sigue "Lerma S.R.L." por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial. 1ra. Nominación en 8 de setiembre de 1961 se ha dictado sentencia, ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 45.536,80.

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación

e) 4 al 6—10—61

CITACIONES A JUICIO

N° 9525 — EDICTO CITATORIO

El Sr. Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por el término de 20 días a doña. Miguelina del Huerto Carrizo de González y a don Carlos Alberto Blanco a estar a derecho en el expte. N° 25.873/61, juicio que por desalojo les sigue don Teodoro Peraita, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 90 del Código de Procedimientos.

Salta, Setiembre 27 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 5/10 al 3/11/61.

N° 9432 — EDICTO CITATORIO

ERNESTO SAMAN, Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia 1ª Nominación; cita por 20 días, emplazarán a estar a derecho en los autos: caratulados: "AREVALO, José Ignacio, Carlos Alberto Roque César y Elsa vs. TAPIA, Ricardo Aladino o Aladino Ricardo" ordinario— Cumplimiento de Contrato— Escrituración Traslativa de Dominio" expte. N° 41.145/61, a don RICARDO ALADINO o ALADINO RICARDO TAPIA. Salta, 19 de Setiembre de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado.

Secretario del Juzgado de 1ª Nominación.

e) 28/9 al 26/10/61

N° 9449 — CITACION A JUICIO

El Dr. RAMON S. JIMENEZ, Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 2, en los autos: "DESALOJO—MARCELO SARAVIA BAVTO Vs. EFRAIN VACA", Expte. N° 5297/61, cita y emplaza por veinte días al demandado EFRAIN VACA a efecto que comparezca al juicio, bajo apercibimiento de procederse a la designación de Defensor Oficial que lo represente si no compareciera en término.

Salta, Setiembre 12 de 1961.

MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario

e) 25/9 al 23/10/61.

N° 9424 — CITACION:

JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de 1a. Inst. 2a. Nom. C. y C. de la Provincia, en los autos "Municipalidad de Campo Quijano vs. Jacoba Yáñez — Expropiación", Expediente N° 29.762/61, CITA Y EMPLAZA a JACOBIA YÁÑEZ a comparecer a la audiencia fijada para el día dos de Noviembre de 1961 a horas 10, a los fines del art. 17 y 18 de la Ley 1336, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Salta, Setiembre 10 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 21—9 al 19—10—61.

Nº 9416 — EDICTO:

El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y comercial del Distrito Judicial del Sud — Metán, cita y emplaza al Sr. José Víctor López a contestar la demanda que por Divorcio le ha promovido Carmen Navarro de López, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio.

METAN, 5 de Setiembre de 1961
JUDITH L. DE PASQUALI
 Secretaria
 e) 21—9 al 19—10—61

Nº 9384 — CITACION A JUICIO. EDICTO.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en los autos caratulados "GORENA", Juan Pedro, Adriana Dolores y María del Carmen Gorena. vs. Gorena, Juan Pedro.— Ord.: Pérdida de Patria Potestad.— Expte. Nº 25.257/61", cita y emplaza a don Juan Pedro Gorena a presentarse a estar a derecho en el juicio promovido en su contra, en el término de veinte días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente en juicio. (Art. 90 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial). Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Oficina.— Salta, once de setiembre de 1.961.— Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

e) 19]9 al 17]10]61.

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 9540 — CONTRATO

—En la ciudad de SALTA, al primer día del mes de Septiembre del año mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores JOSE GABRIEL JAUREGUI, de nacionalidad argentino, de 73 años de edad, casado en primeras nupcias con doña SOFIA ELENA FERNANDEZ, domiciliado en San Gabriel —LAS LAJITAS— Departamento de Anta; TEOFILO ATILIO CASTELLI, de nacionalidad argentino, de treinta y siete años de edad, casado en primeras nupcias con MARIA MENTEZANA, domiciliado en calle Apolinario Saravia número ciento sesenta y uno de esta ciudad y YONE SIXTA JAUREGUI de CASTELLI, de nacionalidad argentina, de 21 años de edad, casada en primeras nupcias con VICTOR HUGO CASTELLI, domiciliado en calle República de Siria Nº 362 de esta ciudad, convienen en formar una sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas:

ARTICULO PRIMERO: La Sociedad se denominará CASTELLI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

ARTICULO SEGUNDO: Tendrá su domicilio legal en la calle Apolinario Saravia Nº 161, de esta Ciudad de Salta.

ARTICULO TERCERO: La sociedad tendrá una duración de seis años a contar desde la fecha del presente contrato, plazo que podrá prorrogarse de común acuerdo por otro lapso igual, previa inscripción en el Registro Público de Comercio y publicaciones de ley.

ARTICULO CUARTO: Su objeto principal será la compra y venta de artefactos eléctricos en general, como así también instalaciones eléctricas, en general, de todo tipo y género, comisiones y representaciones de productos, dejando constancia que esta enunciación es meramente enunciativa ya que de existir conformidad de los socios, podrán extender las actividades industriales y comerciales a otros ramos conexos o diferentes.

ARTICULO QUINTO: Se fija el capital social en la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 360.000.— m/n.), divididos en trescientas sesenta cuotas de mil pesos cada una, estando el mismo integrado totalmente.

ARTICULO SEXTO: Los socios reunidos podrán resolver sobre un posible aumento de ca-

pital y en caso afirmativo podrán suscribir las cuotas en la cantidad que deseen.

ARTICULO SEPTIMO: Las cuotas podrán cederse conforme a derecho, pero no cuando el socio lo es tal en virtud de cualidades especiales que se tienen en cuenta al contratar como es el caso del socio señor TEOFILO ATILIO CASTELLI

ARTICULO OCTAVO: El capital social está integrado por los socios en la siguiente forma: El socio señor TEOFILO ATILIO CASTELLI la cantidad de CIENTO QUINCE (115) el socio señor JOSE GABRIEL JAUREGUI (130) CIENTO TREINTA cuotas, y la señora JONNE SIXTA JAUREGUI de CASTELLI la cantidad de CIENTO QUINCE (115); \$150.000 m/n. (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) en efectivo y DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL en rodados, útiles y herramientas según inventario.

ARTICULO NOVENO: La administración y disposición estará a cargo de un Socio Gerente, que la ejercerá sin limitación alguna, conforme lo prevé el artículo 16 de la ley Nº 11.645. Este, de común acuerdo con los demás socios podrá delegar total o parcialmente la administración y disposición en terceros. La revocación de tales mandatos deberá asentarse en el Libro de Actas y sólo surtirá efecto para el interesado a partir del momento en que se le notifique, y respecto de terceros desde su publicación, conforme al artículo 13, 1º parte de la ley Nº 11.645.

ARTICULO DECIMO: Cualquier socio que considere necesaria y urgente la reunión de los demás para tratar algún asunto de importancia para la sociedad, podrá promover una Asamblea Extraordinaria, formulando dicha solicitud al gerente quien a su vez deberá convocarla para dentro de los quince días de solicitada.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Se levará un Libro de Actas en el cual se asentarán todas las disposiciones relacionadas con la marcha de los negocios de la sociedad, aprobación de balances y demás resoluciones que interesan a la sociedad.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Se nombra en el cargo de gerente al socio Sr. TEOFILO ATILIO CASTELLI.

ARTICULO DECIMO TERCERO: El uso de la firma social, así como la dirección y administración de la sociedad, estará a cargo exclusivo del socio gerente.— Se consideran facultades de dirección y administración las que establecen las disposiciones legales pertinentes, en su más amplia acepción.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Al 31 de Diciembre se practicará todos los años un inventario y balance general, y de las utilidades que resultare se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital.— Luego se separará el porcentaje necesario para indemnizaciones según la l y Nº 11.729 y demás leyes sociales para prevenir quebrantos y una vez establecida la utilidad neta, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital.— En igual proporción serán soportadas por el capital social, las pérdidas si las hubiere.— Los balances e inventarios se considerarán aprobados con la firma de todos los socios.— Si de alguno de los balances anuales resultare una pérdida superior al veinte por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir su retiro o en su defecto la disolución social.

ARTICULO DECIMO QUINTO: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá y proseguirá sus actividades con los representantes o herederos del socio impedido o fallecido, bajo una representación unificada.

ARTICULO DECIMO SEXTO: La sociedad, sin perjuicio de otras causas legales, se disolverá: a) al vencimiento del plazo, si no mediare acuerdo para su continuación de acuerdo a lo establecido en el artículo, tercero, debiendo asentarse en el Libro de Actas y publicarse;

b) por acuerdo de las partes antes de dicho vencimiento; c) por pérdida del cincuenta por ciento del capital, si alguno de los socios en tal caso lo exigiere.— La liquidación se efectuará conforme a lo dispuesto por el libro II, Título III, Capítulo X del Código de Comercio.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: En todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio.

—En prueba de conformidad y bajo las diecisiete cláusulas que antecedente, dejaron celebrado este contrato que se obligan a respetar y cumplir fielmente, conforme a derecho, ratificándose de su contenido los firmantes, en cuatro ejemplares, todos de un mismo tenor y a un solo efecto.

JOSE GABRIEL JAUREGUI.— T. ATILIO CASTELLI.— YONE S. JAUREGUI DE CASTELLI

tro. Testado: no vale.
 Agustín Escalada Yriondo — Secretario
 e) 6]10]61.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 9546 —

Colegio de Escribanos de Salta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los socios de la entidad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1961, a las 18 horas, en su local social, calle General Güemes 506, de esta ciudad con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio del Colegio de Escribanos y de la Caja de Previsión Social para los Escribanos de la Provincia de Salta.
- 3º) Consideración del proyecto de presupuesto anual de gastos y recursos del Colegio de Escribanos para el año 1961.
- 4º) Consideración del proyecto de presupuesto de gastos y recursos de la Caja de Previsión Social para los Escribanos de la Provincia de Salta, para el año 1961.
- 5º) Renovación total del Consejo Directivo por expiración de mandato del: Presidente, Vice Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, 4 vocales titulares y 4 suplentes y 2 miembros del Organó de Fiscalización.

Salta, Octubre 5 de 1961.
RODOLFO H. FIGUEROA PEÑA
 Secretario

RAUL H. PULO
 Presidente

e) 6 al 9]10]61.

Nº 9523 — CREDITO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SALTA COOP. LTDA. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores socios del CREDITO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SALTA Coop. Ltda., a Asamblea Ordinaria para el día 8 de Octubre de 1961 a horas 17 con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y proyecto de distribución de

excedentes, todo correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

- 3º) Elección de una comisión escrutadora.
- 4º) Elección de 4 Consejeros Titulares por dos años por terminación de mandato de los señores Manuel Cabada, José Montero, José Giné y José Alterman; Elección de cinco Suplentes por un año por cesación de mandato de los señores Juan Carlos Margalef, Baldomero Alejandro Martínez, Modesto Chibán, Tamer Elías Dib Ashur y Carlos A. Peyret.
- 5º) Elección de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente por un año en reemplazo de los señores Carlos A. Segón y Saturnino Briones.
- 6º) Elección de 2 accionistas a los efectos del Art. 59º del Estatuto Social.

Salta, Setiembre 19 de 1961.

ARMANDO SOLER
Presidente

MANUEL CABADA

Secretario

NOTA: Cumpliendo con disposiciones estatutarias y con la Resolución de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de fecha 2 de Diciembre de 1954, se deja constancia.

- a) — Que las listas completas con la conformidad de los candidatos, deberán ser presentadas al consejo para su oficialización con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
- b) — Que el horario de los comicios se fija entre las 18,30 y las 20 del día 8 de Octubre de 1961.
- c) — Que el art. 48º de los Estatutos Sociales, establece que transcurrida una hora después de la fijada en la Convocatoria sin obtener quórum, se celebrará asamblea cualquiera sea el número de socios presentes.

e) 4 al 6—10—61

Nº 9509 — ASAMBLEA —
"NORTE ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Octubre de 1961 a horas 18 en su sede Social Caseros Nº 761 — Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria,

Inventario, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

- 3º) Aumento del Capital Social a \$ 50.000.000 m/n. de conformidad al Art. 6º de los Estatutos Sociales, en series consecutivas de dos mil Acciones al Portador de \$ 1.000 —m/n. cada una.
- 4º) Fijación de retribución al Presidente, Directores — Gerentes y Síndico.
- 5º) Elección de un Síndico titular y Síndico suplente por terminación de mandatos de los señores Daniel León y Nasri Nasra.
- 6º) Designación de dos accionistas para que practiquen el Escrutinio y firmen el Acta.

EL DIRECTORIO.

NOTA: Se recomienda a los señores Accionistas que de conformidad a lo dispuesto por el art. 19 de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la entidad, hasta tres días antes de la fecha fijada, o bien, certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas.

e) 3 al 9|10|61.

Nº 9345 — "LA LOMA" INMOBILIARIA,
COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD
ANONIMA — BELGRANO 223 — SALTA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "La Loma" Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de octubre de 1961, a las 18 horas, en la casa Avenida Belgrano 223, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 — Aumento del capital autorizado.
- 2 — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la Sociedad las acciones o certificados provisionales correspondientes hasta tres días antes del señalado a la fecha de la misma. El Directorio.

e) 8—9 al 6—10—61

Nº 9502 — COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE SALTA

De conformidad al art. 36 — ley 1084, hácese saber que el Registro Nº 22, a cargo del

escribano Ricardo R. Arias ha quedado vacante por fallecimiento del titular.
RICOLFO FIGUEROA. — Secretario — RAUL H. PULO — Presidente.

e) 2—10, al 14—11—61

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en la Edición Nº 6459 de fecha 20|9|61 se ha deslizado el siguiente error: Edicto de Mina Nº 9404, Donde dice, EL DIA SEIS DE FEBRERO DE 1960, Debe decir, EL DIA SEIS DE FEBRERO DE 1961.

Edición Nº 6460 de fecha 21|9|61, Donde dice, Sucesorio Nº 9413 DON CANDELARIA U OLEGARIA ALFARO, Debe decir, DOÑA CANDELARIA U OLEGARIA ALFARO. Edicto de Mina Nº 9415, Donde dice, EL DIA VEINTUNO DE OCTUBRE DE 1960, DEBE DECIR, EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 1960 A HORAS 9.

Edición Nº 6462 de fecha 25|9|61, Asamblea Convocatoria Nº 9445, Donde dice, RAMON MELLAN SECRETARIO, Debe decir, RAMON MERLLAN SECRETARIO.
LA DIRECCION

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION